

**LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE ADOLESCENTES
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA BIOÉTICA**

GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARÍN

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
INSTITUTO DE BIOÉTICA
Bogotá D .C.
2013**

**LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE ADOLESCENTES
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA BIOÉTICA**

GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARÍN

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN
BIOÉTICA**

DIRECTORA: OLGA MALDONADO GÓMEZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
INSTITUTO DE BIOÉTICA
Bogotá D.C.
2013**

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES

(Licencia de uso)

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2012

Señores
Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J.
Pontificia Universidad Javeriana
Ciudad

Los suscritos:

GABRIEL IGNACIO GÓMEZ MARÍN	, con C.C. No	<u>7.556.392</u>
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada:

La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva de la bioética

x

(por favor señale con una "x" las opciones que apliquen)

Tesis doctoral Trabajo de grado Premio o distinción: **Si** **No**

cual:

presentado y aprobado en el año 2013, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) a la Pontificia Universidad Javeriana para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autorizan a la Pontificia Universidad Javeriana, a los usuarios de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J., así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un convenio, son:

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la sala de tesis y trabajos de grado de la Biblioteca.	x	
2. La consulta física o electrónica según corresponda	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	x	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet	x	
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Pontificia Universidad Javeriana para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones	x	
6. La inclusión en la Biblioteca Digital PUJ (Sólo para la totalidad de las Tesis Doctorales y de Maestría y para aquellos trabajos de grado que hayan sido laureados o tengan mención de honor.)		x

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

De manera complementaria, garantizo (garantizamos) en mi (nuestra) calidad de estudiante (s) y por ende autor (es) exclusivo (s), que la Tesis o Trabajo de Grado en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el (los) único (s) titular (es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Javeriana por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que de acuerdo con la legislación colombiana

aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Pontificia Universidad Javeriana está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Tesis o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos

resultados finales no se han publicado.

Si No

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

NOMBRE COMPLETO	No. del documento de identidad	FIRMA
Gabriel Ignacio Gómez Marín	7.556.392	

FACULTAD: Instituto de Bioética

PROGRAMA ACADÉMICO: Maestría en Bioética

ANEXO 3
BIBLIOTECA ALFONSO BORRERO CABAL, S.J.
DESCRIPCIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO
FORMULARIO

TÍTULO COMPLETO DE LA TESIS O TRABAJO DE GRADO						
La explotación sexual comercial de adolescentes desde la perspectiva de la bioética						
SUBTÍTULO, SI LO TIENE						
AUTOR O AUTORES						
Apellidos Completos		Nombres Completos				
Gómez Marín		Gabriel Ignacio				
DIRECTOR (ES) TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO						
Apellidos Completos		Nombres Completos				
Maldonado Gómez		Olga del Carmen				
FACULTAD						
Instituto de Bioética						
PROGRAMA ACADÉMICO						
Tipo de programa (seleccione con "x")						
Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado			
		x				
Nombre del programa académico						
Maestría en Bioética						
Nombres y apellidos del director del programa académico						
Jose Edwin Cuellar Saavedra						
TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:						
Magister en Bioética						
PREMIO O DISTINCIÓN <i>(En caso de ser LAUREADAS o tener una mención especial):</i>						
CIUDAD		AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO				
Bogotá		2013				
NÚMERO DE PÁGINAS						
136						
TIPO DE ILUSTRACIONES (seleccione con "x")						
Dibujos	Pinturas	Tablas, gráficos y diagramas	Planos	Mapas	Fotografías	Partituras
SOFTWARE REQUERIDO O ESPECIALIZADO PARA LA LECTURA DEL DOCUMENTO						
<p>Nota: En caso de que el software (programa especializado requerido) no se encuentre licenciado por la Universidad a través de la Biblioteca (previa consulta al estudiante), el texto de la Tesis o Trabajo de Grado quedará solamente en formato PDF.</p>						

MATERIAL ACOMPAÑANTE					
TIPO	DURACIÓN (minutos)	CANTIDAD	FORMATO		
			CD	DVD	Otro ¿Cuál?
Vídeo					
Audio					
Multimedia					
Producción electrónica					
Otro Cuál?					
DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE EN ESPAÑOL E INGLÉS Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. <i>(En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar con la Sección de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J en el correo biblioteca@javeriana.edu.co, donde se les orientará).</i>					
ESPAÑOL			INGLÉS		
Bioética			Bioethics		
Abuso sexual de adolescentes			Adolescent sexual abuse		
RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras - 1530 caracteres)					
<p>Resumen: La explotación sexual comercial de adolescentes (ESCA) es una forma contemporánea de esclavitud, que incluye la trata de personas, el turismo sexual y el uso de menores de edad en pornografía; afecta a los adolescentes en su libertad, autonomía, dignidad y cuidado.</p> <p>Esta situación requiere para su profundidad analítica de una comprensión más completa, desde lo jurídico, lo ético y lo Bioético. A partir de uno de los pensadores más grandes del siglo XX: Michel Foucault (1926-1984) se hace un análisis comparativo de la influencia de las relaciones saber – poder así como de las acciones relacionadas, reflexionando sobre los aspectos conceptuales, el contexto y los antecedentes históricos de la instrumentalización de los adolescentes y su explotación sexual, como peor forma del trabajo adolescente.</p> <p>¿Por qué la ESCA es un problema que amerita el estudio y la educación en Bioética?</p> <p>Al ser de alcance, sentido y contenido global, la Bioética defiende la dignidad de la vida, propiciando contenidos para educar con el cine y hacer educación permanente buscando cambios de actitudes, descubriendo los valores, la responsabilidad, la conciencia de libertad, la deliberación, la problematización y la autonomía moral para fortalecer en los adolescentes su dignidad humana y evitar que sus cuerpos se conviertan en mercancías por las ideologías totalitarias del consumismo y capitalismo; retomando la prevalencia y universalidad de los derechos de los NNA fundamentados en los normas Nacionales e Internacionales, el Código de la infancia y la adolescencia, los Convenios internacionales de rango Constitucional y la evolución de la Jurisprudencia.</p>					

Abstract: The commercial sexual exploitation of teenagers (CSET) is a way of contemporary slavery that includes the trafficking, the sexual tourism and the use of minors in pornography; this affects the teenagers in their freedom, autonomy, dignity and personal care.

This situation requires for its comprehension a complete analysis more complex from the legal, the ethic and the bioethics view. Starting from one of the biggest thinkers of XX century: Michael Foucault (1926-1984) a comparative analysis of the influence of knowledge-power relations and the related actions is made to make a reflect about the concepts, context and historical background of the use of minors as sexual objects as the worst form of underage work.

Why the (CSET) is a problem that deserves the study and education from bioethics?

Being in scope, meaning and overall content, Bioethics defends the dignity of life, helping and encouraging contents to educate in movies and make education looking for attitude changes, discovering values, responsibility, the freedom conscience, the deliberation, the problematization and the moral autonomy to strengthen the teenagers human dignity and avoid that their own bodies become in goods due to the totalitarian ideologies of consumption and capitalism; Returning the prevalence and universality of the NNA rights based on national and international standards like the childhood and adolescence code, the international agreements with constitutional range and the jurisprudence evolution.

ANEXO 1
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
BIBLIOTECA ALFONSO BORRERO CABAL, S.J.
ENTREGA DE TESIS Y TRABAJOS DE GRADO

FACULTAD: Instituto de Bioética
PROGRAMA: Maestría en Bioética
FECHA DE ENTREGA: Febrero 19 de 2013

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	TITULO DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO	NOMBRE DEL DIRECTOR	AÑO DE PRESENTACIÓN	MATERIAL ACOMPAÑANTE		CARTA DE AUTORIZACIÓN (Ver anexo No.2)	
					Marque con una "X"		Licencia de uso total institucion al	Licencia de uso parcial - indica restricciones
					SI	NO		
GÓMEZ MARÍN	GABRIEL IGNACIO	LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA BIOÉTICA	OLGA MALDONADO	2013		X	X	

DILIGENCIADO POR
(Nombres y Apellidos):
CARGO:
FIRMA:

Alexandra Galán Garzón

Asistente de Dirección – Instituto de Bioética

Alexandra Galán Garzón



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
1 CAPÍTULO	
INFLUENCIA DE LAS RELACIONES SABER – PODER EN LA ESCA	19
1.1. ¿Por qué la ESCA es un problema que amerita el estudio de la Bioética? 20	
1.2. Los anormales de Foucault, elementos de análisis para la ESCA.....	22
1.3. Análisis comparativo de los actores de la pericia	32
1.4. Acciones en relación con la ESCA	40
2 CAPÍTULO	
ASPECTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON LA ESCA	48
3 CAPÍTULO	
LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE ADOLESCENTES - ESCA	63
3.1. ANTECEDENTES	64
3.2. DEFINICIONES DE FACTORES DE VULNERABILIDAD, RIESGO Y EFECTOS DE LA ESCA.....	72
3.3. LA ESCA EN DIFERENTES PARTES DEL MUNDO.....	77
3.4. LA ESCA COMO PEOR FORMA DEL TRABAJO ADOLESCENTE	79
3.5. TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS:	84
CONCLUSIONES	88
ANEXOS	106
BIBLIOGRAFÍA	128
ABREVIATURAS.....	135

INTRODUCCIÓN

La explotación sexual comercial de adolescentes (ESCA) es una forma contemporánea de esclavitud, que incluye la trata de personas, el turismo sexual y el uso de menores de edad en pornografía; afecta a los adolescentes en su libertad, autonomía, dignidad y cuidado.

Esta situación requiere para su profundidad analítica de una comprensión más completa, desde lo jurídico, lo ético y lo bioético. Se propone, en este trabajo, analizar los conflictos derivados de la ESCA y un replanteamiento sobre los principios éticos vulnerados con el fenómeno. Se analizará la ESCA a partir del significado que representa para la vida de los adolescentes y para la orientación de las acciones dirigidas a su prevención. La trata de menores, es una forma de trabajo perversa que se presenta vinculada con la explotación sexual y comercial de los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado en su indiferencia, son los grandes responsables de la existencia de este flagelo. Con esta investigación se pretende profundizar en la existencia del fenómeno buscando formas de analizarlo, prevenirlo y combatirlo. Mirándola estratégicamente, la ESCA se correlaciona con hechos que se alejan o no tienen en cuenta los valores y las normas éticas y morales de nuestra sociedad.

En este fenómeno, *“el discurrir de la relación de explotadores y adolescentes, es la separación de cuerpo, emociones, mente y espiritualidad. Los explotadores llenan con el sexo el vacío emocional y la falta de sentido de su vida”*¹. Los explotados son privados de la posibilidad de un desarrollo armonico de su personalidad y por lo tanto del reconocimiento de valores eticos de la sociedad a la cual pertenecen.

Se tendrá en cuenta el devenir de sus actores y cómo el fenómeno afecta el fuero interno e involucra la intimidad de los individuos. En este fenómeno (ESCA) se entiende por adolescente la *“persona mayor de 14 y menor de 18 años usado o usada para fines sexuales pagados por un consumidor”*², sin embargo es importante considerar que se afectan los grupos familiares, sociales, educativos y en general todos los que lo rodean.

En este proceso la Bioética es importante por ser un instrumento que enriquece el significado de los derechos humanos, que pretende ser la expresión de una nueva responsabilidad por la vida y de una ética civil que nos permite abordarla y descifrarla como una totalidad.

Se ha considerado importante iniciar el análisis del problema a partir de uno de los pensadores más grandes del siglo XX: Michel Foucault (1926-1984) y como punto

¹ MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F. (2007), *Conclusiones y Recomendaciones*, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 208), Gente Nueva, Bogotá.

² MOREYRA, I., FERNÁNDEZ, P., QUINTANILLA, N., MONCADA, R., DÍAZ, M., GONZÁLEZ, P., y otros. (2004), *Resumen de Resultados de Investigación*, en OIT, *La demanda en la explotación sexual comercial del adolescente: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú)* (p. 3), Departamento de trabajo de los Estados Unidos.

de partida se tomará su curso en el Collège de France (1974–1975) titulado “*Los anormales*”³. Desde este trabajo se puede, a partir de las consideraciones sobre la libertad y la autorresponsabilidad, explorar, además de la dimensión moral, el impacto de la socioeconomía, la mercantilización del cuerpo y el saber-poder.

Sobre el último aspecto, la relación saber - poder, autores como Botero afirman:

“Foucault dedicó la mayor parte de su vida a la historia, a la arqueología o a la genealogía. De ahí derivó a mi parecer una conciencia de la necesidad de la historia. Esa conciencia de la necesidad está potenciada por su dialéctica de poder y saber...[que] permitió examinar los temas de la sexualidad, de la locura, de la penalidad... con una óptica nueva”⁴.

Esta perspectiva ayuda a analizar como los mecanismos de poder, se relacionan con situaciones como la ESCA que son “*reproductores de las formas sociales de dominación*”.⁵ no solo relacionandolos con la sexualidad sino con todos los aspectos de nuestra vida.

Se considera necesario hacer énfasis, como lo mencionan diversos autores, en una política ética de rechazo a la ESCA. Se debe reconocer como una conducta

³EWALD F., y FONTANA A, MARCHETTI, V. y SALOMONI, A. (2000), *Michel Foucault, Los anormales, Curso en el Collège de France (1974- 1975). (Primera reimpresión en español 2000)*, Curso en el Collège de France: Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires.

⁴BOTERO URIBE, Darío, *Crítica de la Función Represiva. Del panoptismo a la autoeducación*, en: MONCAYO, VÍCTOR M y otros (eds) (1995), *Pensar a Foucault*. (p.110), Ediciones Antropos, Bogotá.

⁵MONCAYO, VÍCTOR M y otros (1994), *A propósito de las formas jurídicas y la función punitiva: las luchas como espejo del poder*, en: MONCAYO, VÍCTOR M y otros (eds) (1995), *Pensar a Foucault*. (p.10), Ediciones Antropos, Bogotá.

criminal que se puede analizar a partir de la postura de Darío Botero cuando se señala que: *“El delito es social, es posibilitado por la cultura, por el orden socioeconómico, por las instituciones sociales y por las condiciones del medio”*⁶. Las formas de poder y vigilancia instrumentalizan la adolescencia, etapa vulnerable de formación física y psicológica del ser humano, con ideologías efímeras, superficiales, materialistas, cortoplacistas, coyunturales e inmediatas, que intentan volver el cuerpo de los adolescentes una mercancía –objeto de cambio, consumo y uso- para la compra o venta y por lo tanto comprometen su autonomía.

Una pregunta que surge entonces es ¿Cómo enriquecer la autonomía moral de los adolescentes para prevenir la ESCA? En un momento histórico en el cual la tecnología hace proclive e invisible la ESCA, se pueden intentar acciones desde la bioética a partir de la consideración de los valores, los hechos y las normas, retomando la definición de ética dada por Foucault: *“práctica pensada de la libertad para recordarnos nuevamente la posibilidad de liberarnos de nuestra condición de menores de edad y acceder a una mayoría de edad en la que asumimos la tarea de promover nuevas formas de subjetivación”*⁷. Lo anterior significa que hay que promover la educación, para la libertad responsable.

⁶BOTERO URIBE Darío. *Crítica de la Función Represiva. Del panoptismo a la autoeducación*, en: MONCAYO, VÍCTOR M y otros (eds) (1995), *Pensar a Foucault*.(p.105), Colombia, Ediciones Antropos, Bogotá.

⁷FLORIAN VÍCTOR. *Problemática Ética*, en: MONCAYO, VÍCTOR M y otros (1995), *Pensar a Foucault*. (p. 73), Ediciones Antropos, Bogotá.

En este sentido en una interpretación de los idearios de Emmanuel Kant encontramos:

“La ilustración es la salida del hombre de su minoría de edad, Él mismo es culpable de ella. La minoría de edad estriba en la incapacidad de servirse del propio entendimiento, sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ella no yace en un defecto del entendimiento, sino en la falta de decisión y ánimo para servirse con independencia de él, sin la conducción de otro”⁸.

Pero esta es una condición a la que se llega a través de un proceso en el que participa la familia, la sociedad y el estado.

Con la Bioética desde su perspectiva global e integradora se analizará la lucha contra la ESCA, desde argumentos morales acoplando las dimensiones conceptuales proporcionadas por Foucault. Se permite la *“transformación de la cotidianidad de la existencia, planteando un cambio profundo de las instituciones y de la propia subjetividad”⁹.*

La ESCA puede ser analizada desde dimensiones cualitativas y cuantitativas, en este trabajo se profundizará en la dimensión cualitativa de la explotación sexual de

⁸ KANT E: *¿Qué es Ilustración?* <http://www.paginasobrefilosofia.com/html/kantpre/textoIlustracion.html>, Recuperado en línea el 27 de marzo de 2012

⁹VARELA, J., y ÁLVAREZ URÍA, F. *Ensayo introductorio XXV*, en: VARELA, J., y ÁLVAREZ URÍA, F (2006), *Historia de la Sexualidad II* (p. XI), Siglo XXI, Madrid.

niñas, niños y adolescentes, analizándola desde una perspectiva Bioética, que es la que permite consideraciones éticas y morales, buscando las herramientas para su prevención y manejo, con fundamento moral y justificación normativa.

Para comprender los hechos que arriesgan la dignidad humana de los adolescentes se estudiará cuantitativamente la ESCA como un problema, inter y transdisciplinario. Se buscará apoyo en datos estadísticos, analizando sus dimensiones cambiantes, dinámicas y complejas que originan polémicas morales y culturales. Se ahondará en algunas consecuencias de traficar con la vida de los adolescentes, como el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/Sida y el incremento del riesgo de muerte a edad temprana que este conlleva.

En cuanto a la perspectiva jurídica este trabajo de grado, busca explorar el contenido del concepto normativo desde la primacía de derechos de la adolescencia que para Moncada, Díaz, González, y Pieschacón consiste en:

“Promover una cultura sexual secular basada en un enfoque de derechos en la que el criterio para juzgar la legitimidad de un encuentro erótico se centre en el consentimiento mutuo y libre de constreñimientos directos o indirectos, el respeto a los DDHH, y no en otro tipo de pautas tradicionales o autoritarias. Si bien las personas son libres de adoptar o no los principios de una religión

o tradición particular, nadie tiene derecho a imponer dichos principios como universales¹⁰”.

Los derechos sexuales y reproductivos, limitan los riesgos y posibles abusos a los que se puedan ver sometidos los adolescentes. Por lo tanto para que su nivel y calidad de vida sea el adecuado es imprescindible proteger y permitir el desarrollo pleno de su identidad.

Con el fin de conjurar y erradicar esta gravísima situación es imprescindible la voluntad política del estado, los gobernantes y la sociedad civil. Es un problema mundial por la aparición en las ciudades del crimen organizado nacional e internacional compuesto por individuos dedicados a esclavizar preferiblemente a los adolescentes, hay que intervenir estratégica y prioritariamente todos los escenarios de funcionamiento de esas mafias, para contener el fenómeno, restituyendo los derechos del adolescente a su desarrollo y existencia, afianzando una permanente pedagogía en valores que contrarreste la vulnerabilidad de la juventud.

El ICBF y otros lo fundamentan así:

“Se asume que el único criterio éticamente aceptable y universal para fundamentar las acciones del Estado y la sociedad hacia

¹⁰MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F. (2007), *Conclusiones y Recomendaciones*, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 214), Gente Nueva, Bogotá.

los NNA es su reconocimiento como sujetos participantes, plenos de derecho. Los principios de no-discriminación, universalidad e interés superior de NNA, son las bases para la construcción de planes y políticas públicas¹¹”.

¹¹ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F. (11 de 2006 - 2011), *Desarrollo Operativo del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)*, en ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y FUNDACION RENACER, *Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador* (p. 53), ICBF – UNICEF, Bogotá.

1 CAPÍTULO

INFLUENCIA DE LAS RELACIONES SABER – PODER EN LA ESCA

“Todos mis libros son si se quiere pequeñas cajas de herramientas. Si las personas quieren abrirlas servirse de una frase de una idea, de un análisis como si se tratara de un destornillador o de unos alicates para cortocircuitar, descalificar, romper los sistemas de poder y eventualmente los mismos sistemas de los que han salido mis libros, tanto mejor (M. Foucault)¹²”.

Esta cita nos autoriza a tomar las ideas de Foucault para el análisis del problema de la ESCA, y entender cómo opera, así como contribuir a su difícil erradicación y de esta forma ahondar críticamente en los mecanismos de poder utilizados por proxenetas y comerciantes en la instrumentalización de los NNA o como ya se dijo, de esa forma contemporánea de esclavitud.

1.1. ¿Por qué la ESCA es un problema que amerita el estudio de la Bioética?

Al querer escapar de una pobreza global y multidimensional, los adolescentes se entrapan vendiendo su cuerpo, una vez afectados por la sociedad de consumo; inconscientemente se enganchan a los placeres inmediatos y efímeros del dinero fácil, siendo la puerta de entrada a una marginalidad creciente y tolerante con la negación de los valores que termina relegando su integridad física y moral.

Con el ingreso de los jóvenes al tráfico humano en forma de circuito mercantil aparecen efectos negativos que configuran un abuso físico y emocional, el ciclo de

¹² PASTOR MARTÍN, J., y OVEJERO BERNAL, A., (2007), Prólogo, en J. PASTOR MARTÍN, Y A. OVEJERO BERNAL, Michel Foucault: *caja de herramientas contra la dominación* (p. 11), Universidad de Oviedo, España

formación de valores necesario para construir sus relaciones humanas se estanca y se afecta en ese instante frágil y crítico de la adolescencia.

Por estas consecuencias éticas y espirituales se amerita cuestionar y estudiar la ESCA desde la perspectiva Bioética, porque brinda elementos de análisis y apoyo para cuestionar la manera como se piensa, por ejemplo, cuando se justifica la ESCA por la miseria.

Por razones de este orden se puede decir que:

“Hay que conjugar la mente con los sentimientos y pasiones positivas para superar los conflictos derivados de los procesos de marginalización o exclusión social; del auge de la narcodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo; del terrorismo fundamentalista, del lavado de dinero y de la prostitución de mujeres, hombres, niños y jóvenes; de la delincuencia económica y la criminalidad social, y de las violencias familiar, simbólica y mediática”¹³.

La Bioética proporciona instrumentos conceptuales para el entendimiento de la vida como sagrada e integral; se propone una limitación a los discursos ideológicos totalitarios cuyo accionar es la lógica de ganancia y utilidad, resultado de la cultura del consumo, potenciada por los adelantos tecnológicos de las redes sociales, la publicidad y el entretenimiento.

¹³ SCHMIDT HERNÁNDEZ, L. (2010), Megatendencias Biopolíticas para el siglo XXI, en L. SCHMIDT HERNÁNDEZ, *Memorias del Foro Nacional de Bioética* - 8 al 12 de Septiembre de 2008 (p. 101), Imprenta Nacional de Colombia – MPS, Bogotá.

Se ha creado una indiferencia ante el tráfico y mercantilización humana en todas sus formas tales como el turismo sexual, la pornografía por Internet y la trata de adolescentes que termina envileciendo la dignidad de los jóvenes.

El adolescente quiere libertad y por este camino no la puede obtener, su necesidad de autonomía no la podrá resolver con dinero, porque la dinámica del consumo es una espiral infinita, paradójicamente termina rindiéndole culto a las cosas que va adquiriendo, agotando y desgastando su vida en la búsqueda de más y más placer. Es un sendero de difícil retorno que limita la posibilidad de llegar realmente a la mayoría de edad.

1.2. Los anormales de Foucault, elementos de análisis para la ESCA

Para estudiar al adolescente como sujeto de la ESCA los planteamientos sobre la relación saber-poder de Foucault son útiles porque permiten sustentar, trabajar y desarrollar elementos para la evaluación y análisis de este tipo de poder.

Desde la estructura, divergente, sistematizada, flexible y rigurosa de su pensamiento, se presentarán algunos conceptos que dan argumentos sólidos en torno a la libertad y la dignidad para demostrar que, tal como están funcionando las prácticas de poder en la educación, la economía, la sociedad y la cultura dificultan ejercer una oposición eficaz a la ESCA.

Moncada lo relaciona así:

“Se asume el giro analítico planteado por Foucault al mostrar cómo el poder no es un asunto de choque de fuerzas o imposición

unidireccional de voluntades. El poder lineal comprendido como la capacidad unívoca de un sujeto para imponer su voluntad sobre otros, es visto aquí como un error epistemológico heredado de las explicaciones teológicas sobre el orden social y natural”¹⁴.

Se busca confrontar prácticas de poder nocivas y desandar paradigmas. Con este fin se tomarán algunos ejemplos, especialmente el análisis de la pericia técnica relatada por Foucault en su clase del 19 de marzo de 1975; el caso de Charles Jouy y una familia enganchada al nuevo sistema de control y poder ocurrido en el siglo XIX (1876)¹⁵ y que nos pone en evidencia factores éticos y sociales propios de la ESCA.

Foucault en esta pericia encuentra cómo la sociedad ha ido desarrollando mecanismos para defenderse de individuos considerados peligrosos por sus expresiones de la sexualidad, dando origen al nacimiento del monstruo sexual.

Varela y Álvarez nos ubican sobre el enfoque de Foucault:

“La contigüidad establecida entre la locura, el crimen y la patología sexual, por mediación del común denominador de la peligrosidad social, abrió el camino a la patologización de las conductas y por tanto a un continuum médico-judicial centrado en el individuo peligroso.

¹⁴MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F., (2007), *Conformación de la demanda en la ESC*, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 73), Gente Nueva, Bogotá.

¹⁵MARCHETTI, V., y SALOMONI, A., (2000), *Clase del 19 de Marzo de 1975*, en FRANCOIS E Y FONTANA (eds.), Michel Foucault - *Los anormales Curso en el Collège de France (1974 - 1975)*, (p. 269), Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Señala tres figuras de la anomalía propias del siglo XVIII: el monstruo humano, el individuo a corregir, y el masturbador. El anormal del Siglo XIX, carne de cárceles y manicomios, es descendiente de estas tres figuras que en la segunda mitad del siglo XVIII hicieron posible el nacimiento del monstruo sexual de modo que... todas las instituciones correccionales prestan cada vez más atención a la sexualidad como datos situados en el corazón mismo del problema del incorregible. Así fue como Foucault, a partir del registro de la anormalidad, pasó a plantearse como objeto de estudio la genealogía de la normalización de la sexualidad a través de determinados procesos de subjetivización¹⁶”.

Con su método de investigación histórica en el estudio del saber-poder, aparecen elementos útiles para obtener :

“una luz sobre el presente y los acontecimientos de lo que era contemporáneo. Todo esto apoyado en el poder propio de Michel Foucault que en esos cursos obedecía a ese sutil cruce entre una erudición sabia, un compromiso personal y un trabajo sobre el acontecimiento”¹⁷.

¹⁶VARELA, J., y ÁLVAREZ URÍA, F., *Ensayo introductorio XXV*, en: VARELA, J., Y ÁLVAREZ URÍA, F., (2006), *Historia de la Sexualidad II* (pp. XVIII - XIX, XXVIII): Siglo XXI, Madrid.

¹⁷ MARCHETTI, V., y SALOMONI, A., (2000), *Advertencia*, en FRANCOIS E Y FONTANA (eds.), *Michel Foucault - Los anormales Curso en el Collège de France (1974 - 1975)*, (p. 9), Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A, Buenos Aires.

En torno a la psiquiatría como defensa social, Foucault señala que la categorización, de un:

“pueblo de anormales; como los incendiarios, cleptómanos, exhibicionistas, invertidos”; da lugar a una “medicalización de lo anormal que implicaba o exigía, o en todo caso hacía deseable, el ajuste del análisis del delirio al análisis de los juegos del instinto y el placer” dando lugar a una “curiosa noción de Estado”¹⁸ “generando una nueva moralización, racismo y un neoracismo como, medio de defensa interna de una sociedad contra los anormales, o a una caza de degenerados”¹⁹.

El caso de Jouy, relatado por Foucault permite identificar o especificar la participación de diferentes actores que intervienen en las relaciones de poder con sus prácticas dañinas e intolerables en una determinada sociedad lo que genera consecuencias a los más vulnerables.

En la elaboración de su retrato los médicos hacen observaciones para marcarlo estructuralmente, y:

“demostrar que se está frente a alguien psiquiatrizable. Jouy es el personaje bastante familiar del idiota del pueblo: el simple, el mudo. No tiene orígenes, es hijo natural y también inestable, deambula de sitio en sitio”. No es malo, dicen de

¹⁸ Ibidem (p. 289).

¹⁹ Ibidem (pp. 294 - 295).

Jouy, e incluso es “dulce”, pero “el sentido moral está abortado”.

La psiquiatrización de Jouy se hace mediante la inscripción en una especie de constelación física permanente²⁰. “De alguna manera, las dismorfias del cuerpo son las salidas físicas y estructurales de ese estado y las aberraciones de la conducta, precisamente las que provocaron el procesamiento de Jouy, son sus salidas instintivas y dinámicas. En el caso de Charles Jouy se integra el delito a un esquema de estigmas permanentes y estables, que es responsable de un estatus definitivamente aberrante²¹”.

H. Bonnet y J. Bulard, citados por Marchetti y Salomoni transcriben en el caso de Charles Jouy:

“Una especie de desequilibrio funcional, que hace que - a partir de la ausencia de una inhibición, de un control o de las instancias superiores que aseguran la introducción, la dominación y el sometimiento de las instancias inferiores – esas instancias inferiores se desarrollen por su propia cuenta. No es que haya en sí mismas una especie de vibración patológica que las haga entrar repentinamente en efervescencia y multiplique a la vez su fuerza, su dinámica y sus efectos. No es eso en absoluto; esas instancias siguen siendo lo que son, pero solo empiezan a

²⁰ *Ibidem* (pp. 217, 275, 278).

²¹ *Ibidem* (p. 276).

*mostrar un disfuncionamiento en la medida en que queda fuera de juego lo que habría tenido que integrarlas, inhibirlas y controlarlas a la vez*²².

Jouy representa un personaje “*anormal*” que compra sexo a una niña adolescente. El “*anormal*” se presenta como “*una figura que funciona como parte de un engranaje psiquiátrico judicial*”²³.

En esta pericia “*el engranaje psiquiátrico judicial tendrá que mostrar el juego entrecruzado del instinto y la sexualidad, en última instancia, el juego del instinto sexual como elemento de formación en todas las enfermedades mentales y, aún más en general, en todos los desórdenes de comportamiento*”²⁴. En palabras de Foucault, “*resulta evidente que la psiquiatría no podrá ejercer esa función general... sino con la condición de ser capaz de organizar un campo unitario del instinto y la sexualidad*”²⁵.

Jouy representa, además, al individuo “*que es en el fondo un monstruo cotidiano, un monstruo trivializado*” que realiza unos actos que lesionan los derechos del individuo objetivo, “*desarrolla una serie de conductas instintivas anormales, aberrantes*”²⁶.

²² Ibidem (p. 277).

²³ Ibidem (p. 254).

²⁴ Ibidem (p. 256).

²⁵ Ibidem (p. 256).

²⁶ Ibidem (p.p 63, 268).

“Los anormales sexuales se reclutan siempre entre los niños que, a través del onanismo y la masturbación, se valen de una imaginación sexualmente polarizada, o entre quienes hicieron uso de ella en su infancia”²⁷.

Encontramos una relación de la ESCA, con la pericia cuando Jouy ejerce un poder económico a través del cual somete a la adolescente para que lo masturbara, pagándole con unas monedas.

Este hecho genera un escándalo en su aldea afectando el dispositivo sexual, psicológico y legal de las ideologías del siglo XVIII.

Foucault mediante esta descripción, tiene en cuenta los efectos del saber – poder, aportando elementos para desarrollar estrategias en el arte de vivir basado en el autocontrol. *“Así fue como el poder disciplinario y la sexualidad quedaron desplazados por las prácticas de libertad y la búsqueda de una ética alternativa a la personalidad capitalista”²⁸.*

Foucault nos rescata de la historia esta pericia para hacernos entender los mecanismos de saber en las instituciones pero que son imperceptibles a primera vista. Con su análisis descubrimos cómo los discursos son prácticas de poder que terminan afectando la realidad.

Con los nuevos problemas y ámbitos que plantea la bioética en relación a la dignidad humana y el pensamiento de Foucault se desenmascaran supuestos creados sobre la sexualidad y la criminalidad, que han incidido en la discriminación

²⁷ Ibidem (p. 260).

²⁸ VARELA, J., y ÁLVAREZ URÍA, F. *Ensayo introductorio XXV*, en: VARELA, J., Y ÁLVAREZ URÍA, F (2006), *Historia de la Sexualidad II* (p XXV), Siglo XXI, Madrid.

y exclusión de los adolescentes explotados sexualmente, estos son esos vínculos de saber – poder que señala Foucault, y que bajo sistemas de persuasión basados en el culto a la moda y estereotipos publicitarios son requisitos para la aceptación social.

Otro dispositivo básico de saber poder dirigido a controlar el cuerpo de los adolescentes es el que surge de la confusión entre la explotación sexual con formas de trabajo para fines de utilidad o renta y que bajo apariencia de subsistencia constriñen, alienan y deshumanizan a los adolescentes transformándolos en mercancías negadoras de su dignidad.

El escenario de la pericia nos permite comprender como la vigilancia de la sexualidad impregna los asuntos médicos, psiquiátricos, disciplinarios, judiciales, sociales y culturales apropiándose y dominando el destino de quienes interviene en este caso Charles Jouy y particularmente a la niña Sophie Adam porque arbitrariamente se le quiere someter a una correccional.

Para la identificación del caso de Jouy, Marchetti y Salomoni, transcriben el texto de Foucault:

“Se trata de un obrero agrícola de la región de Nancy que, en septiembre-octubre de 1867, fue denunciado a la alcaldía de su aldea por los padres de una niña a quien al parecer había violado a medias, en parte, poco más o menos. Se lo procesa. Se lo somete a un primer examen psiquiátrico realizado por un médico local y, después, lo envían a Maréville, que era y sigue siendo, creo, el

gran hospicio de la región de Nancy. Allí sufre durante varias semanas un examen psiquiátrico completo a cargo de dos psiquiatras, de los cuales al menos uno era notable y se llamaba Bonnet. ¿Qué revela el legado de este personaje? En el momento de los hechos tiene alrededor de cuarenta años. Es hijo natural y su madre murió cuando él todavía era muy joven. Vivió así, parcialmente al margen de la aldea, con poca escolarización, un poco borracho, solitario, con un salario escaso. En síntesis, es un poco el idiota de la aldea. El interrogatorio de la niña, Sophie Adam, revela que Charles Jouy se habría hecho masturbar una primera vez por ella en el campo. A decir verdad, no estaban solos. También había otra niña que miraba, pero que se negó a reemplazar a su compañera cuando ésta se lo pidió. Más tarde, ambas contaron la cosa a un campesino de las cercanías que volvía de sus labores, y se jactaron de haber hecho, como decían, el *matón*, esto es, en el dialecto regional, leche cuajada con Jouy. El campesino no pareció inquietarse mucho y recién un poco más adelante, el día de la fiesta de la aldea, Jouy arrastró a la pequeña Sophie Adam (a menos que haya sido ella quien lo arrastró, poco importa) a la cuneta de la ruta que lleva a Nancy. Allí pasa algo: una violación a medias, tal vez. En todo caso, Jouy, muy honesto, da unas monedas a la niña, que corre en seguida a la feria a comprar almendras asadas. Desde luego, no dice nada a sus padres porque, según cuenta a continuación, tiene miedo de

recibir un par de bofetadas. Recién algunos días después la madre sospecha lo ocurrido, al lavar la ropa interior de su hija. El que la psiquiatría legal se haya hecho cargo de un asunto como éste, haya buscado en el fondo de los campos a un acusado de atentado a las costumbres (e iba a decir un acusado muy banal de un atentado muy cotidiano a unas costumbres muy corrientes), haya tomado entonces a este personaje, lo haya sometido a una primera pericia psiquiátrica y luego a un segundo examen muy profundo, muy completo, muy meticuloso, que lo haya instalado en el hospicio, haya solicitado y obtenido sin dificultad del juez un sobreseimiento en el asunto y conseguido, finalmente, el "encierro" definitivo (si se da crédito al texto) del personaje nos indica algo que caracteriza no sólo un cambio de escala en el ámbito de objetos a los que se dirige la psiquiatría, sino, en realidad, todo un nuevo modo de funcionamiento"²⁹.

En esta secuencia surge un comportamiento criminal denunciado como violación ante la alcaldía que activa el dispositivo de vigilancia en torno a la sexualidad originando una primera intervención del Estado como forma de saber poder y actuando con una lógica de castigo a la trasgresión de un conjunto de normativas y condicionamientos establecidos para regular prácticas sociales, todo esto entrelazado por un saber que detenta autoridad.

²⁹MARCHETTI, V., y SALOMONI, A., (2000), *Clase del 19 de Marzo de 1975*, en FRANCOIS E Y FONTANA (eds.), *Michel Foucault - Los anormales Curso en el Collège de France (1974 - 1975)*, (p. 269), Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina, S .A, Buenos Aires.

Aparece la ESCA por el pago de unas monedas por parte de un consumidor quien convierte el acto sexual en objeto de compra venta y el miedo de la niña a las consecuencias del acto, hechos irreversibles que marcaran su destino al hacerse públicos los acontecimientos. Se trata de encuadrar al infractor en unas prácticas sociales mediante exámenes psiquiátricos, al ser coptado por la institución médica el "idiota del pueblo" es confinado, marginado y aislado. La edad de la niña es importante para su época puesto que al haber participado de un atentado contra las costumbres entró a ser clasificada por el poder y el saber legal y médico. En esta pericia encontramos los dispositivos de control para el comportamiento de SOPHIE ADAM quien desafortunadamente cayó en una red de poderes generada por un adulto comprador de sexo llamado CHARLES JOUY, ambos son objeto de conocimiento judicial y psiquiátrico, es así como la institución política que es la alcaldía y sus padres inician un proceso, siendo la más afectada la niña a quien se le interroga, violando su derecho a la intimidad, no se le permitió aprender de las consecuencias de sus actos, e imperó en la niña el miedo al castigo, la actitud de sus padres de vigilar su ropa interior y posterior denuncia a las autoridades, terminó por afectar su proyecto de vida convirtiéndola en víctima, por lo tanto su familia aplicó sistemas de dominación y sobreprotección, cercenando la autonomía de la niña.

1.3. Análisis comparativo de los actores de la pericia

A partir de la pericia ocurrida en el s. XVIII y teniendo como antecedente la cita inicial en este capítulo de M. Foucault, que autoriza la construcción y desarrollo

de nuevos significados con su pensamiento, se ampliará una explicación subjetiva de la explotación sexual comercial de adolescentes (ESCA).

Se repensarán los cuestionamientos que deja este tráfico humano, su mecánica, funcionamiento, alcance y control; con un estudio de la realidad actual y contemporánea vinculando sus actores de forma paralela, en donde aparecen los siguientes escenarios: Sophie Adam (los NNA víctimas de la ESC), Charles Jouy (el explotador, el consumidor de la ESC, los proxenetes), la aldea (la sociedad), el prefecto, los médicos y la familia (el Estado, el engranaje psiquiátrico - judicial, la autoridad).

- Sophie Adam (los NNA). De lo vivido por esta niña, se colige la situación de la adolescencia actual, que cuando se juzga, sus vidas terminan controladas, truncadas y estigmatizadas reflejando los abusos del poder, por una ideología que equipara el castigo dado a los adultos con el de los adolescentes (populismo penal), el sistema social y judicial atropella a los NNA, negándoles la posibilidad de lograr su autonomía y libertad y por lo tanto su dignidad de seres humanos. Marchetti y Salomoni, transcriben:

“En esta pericia vemos el esbozo, así mismo en un nivel relativamente profundo, del recurso a una instancia de control que yo calificaría de ramificaciones múltiples, porque, en definitiva, lo que piden la familia, la aldea y, hasta cierto punto, el primer médico es una correccional para la niña y el tribunal o el hospicio psiquiátrico para el adulto³⁰”.

³⁰ Ibidem (p. 274).

La niña por una relación con el comprador de su cuerpo es considerada como transgresora de las normas sociales relacionadas con la moral; violó reglas disciplinarias de su propio cuerpo y la consecuencia de su comportamiento es la reclusión en la correccional.

En la escena la pericia es parte de una sexualidad infantil aldeana, Jouy “*muy a menudo la había visto hacerlo con otros muchachos*”³¹. Por su comportamiento sexual, se pide que pierda la libertad pasando a ser dominada, disciplinada y observada; en conclusión, ha de ser castigada.

La realidad de Sophie Adam cambia por la existencia de formas de dominación y explotación cuyo eje es el saber y el poder originando “*la psiquiatría como defensa social*”³²; con “*efectos tecnológicos y epistemológicos*”³³, reflejados en monstruos históricos morales como “*Hitler o Nerón*”³⁴, a lo que Foucault llamó “*la indignidad del poder*”³⁵. Paradójicamente es revictimizada y considerada en la aldea como incorregible, como se refleja en la expresión: “*toda la población deseó vivamente que la pequeña Sophie Adam fuera encerrada en una correccional hasta la mayoría de edad*”³⁶.

Esta situación permite relacionar los mecanismos de poder³⁷ cuyos análisis “*Michel Foucault, consagró desde 1970 a la cuestión del saber y el poder: el poder disciplinario, poder de normalización, biopoder*”³⁸.

³¹ *Ibidem* (p. 272).

³² *Ibidem* (p. 296).

³³ *Ibidem* (p. 130).

³⁴ *Ibidem* (p.p 27,129).

³⁵ *Ibidem* (p.26).

³⁶ *Ibidem* (pp. 26, 273).

³⁷ Se explica este concepto de poder; en: Ensayo introductorio XXV, en: Varela, J., y Álvarez Uría, F (2006). Historia de la Sexualidad II (pp. XXVI- XXVII), Madrid, España: Siglo XXI de España donde se señala: “*Foucault distingue dos grandes formas de poder: de un lado el poder disciplinario, un poder individualmente basado en una anatomía política del cuerpo humano, que desde el siglo XVII hasta la actualidad proliferó en los colegios jesuitas, en los ejércitos nacionales y también en las prisiones. En Vigilar y castigar se analiza con vigor la lógica de ese poder, su genesis y sus ramificaciones, así como*

Para relacionar el escenario con la ESCA destacamos la existencia de una forma de dominación, afectando la forma de vivir de Sophie, sometiendo y condicionando su comportamiento a cambio de dinero por un comprador, que la supera generacional y económicamente. Moncada precisa:

“Las relaciones de poder en sociedades como la nuestra son complejas y contradictorias. No se puede hablar de estructuras totalizantes. El mundo social está gobernado según configuraciones complejas en las que se entrecruzan distintas situaciones globales. El capitalismo, el patriarcado, el Estado, la familia, el racismo, el colonialismo, por mencionar solo los más prominentes, son formas de ordenar las relaciones humanas que se ensamblan de maneras complejas para producir lo que somos. A dicha configuración compleja siempre inestable, es a lo que se llama el orden social hegemónico³⁹”.

- El explotador (Charles Jouy): El adulto consumidor de la ESC *“Asume que la moral no es más que un juicio personal, sujeto a criterios propios, y no una expresión de lo propio del ser humano”⁴⁰.*

sus importantes funciones sociales y políticas. El segundo tipo de poder surgió a mediados del s. XVIII centrado en la especie, en la población adoptó la forma de bio- poder “Ese biopoder – como se señala en la voluntad de saber – fue a no dudarlo un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo; este no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de la población a los procesos económicos” En el entrecruzamiento de estas dos formas de poder, en el espacio de confluencia del poder disciplinario con el biopoder, se encuentra el sexo, lo que proporciona a la sexualidad y a su historia una privilegiada posición estratégica: el sexo es, a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie. Es utilizado como matriz de las disciplinas y principio de las regulaciones”.

³⁸MARCHETTI, V., y SALOMONI, A., (2000), Contraportada, en FRANCOIS E, FONTANA (eds.), Michel Foucault - Los anormales Curso en el Collège de France (1974 - 1975). Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina, S .A, Buenos Aires.

³⁹MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F. (2007), Conclusiones y Recomendaciones, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia*; capítulo IV Conformación de la demanda en la ESC (p. 74), Gente Nueva, Bogotá.

⁴⁰ Ibidem (p. 212).

Tiene un perfil que la sociedad de su tiempo podría considerarlo como el del proxeneta y se califica como un enfermo mental y adulto perverso, la autoridad busca su normalización, mediante la observación tanto de los prefectos como de los médicos, quienes con su saber - poder dominan a este individuo que debe ser objeto de control, por su comportamiento criminal contra la moral cristiana y la ley civil.

La actitud de Charles Jouy no es reflexiva, se caracteriza por la tendencia a negar al otro, cosifica al adolescente moviéndose en estereotipos de mismidad que repite una y otra vez con formas de dominación y sistemas de poder económico cuya consecuencia es el daño a la vida de los jóvenes, afectando y envileciendo su espíritu porque ofrece dinero o lujos materiales a los que no tiene acceso a cambio de su cuerpo y un afecto artificial.

“Así, para la perspectiva normativa, el trabajo con los explotadores debe dirigirse a identificar y valorar lo que realmente son, lo que los constituye como seres humanos, lo que les es propio, que dentro de la moral aristotélica es el amor, en lo cual hay una diferencia con la propuesta de la perspectiva de poder”⁴¹.

- La sociedad (la aldea): hace parte integral del fenómeno de la ESCA, según el Artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia:

“Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia,

⁴¹ Ibidem (p. 219).

la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes”⁴².

Anestesiada en su conciencia la sociedad es indolente, coyuntural, sin autocrítica; en sus raíces se encuentra que *“La prostitución en Colombia es tan antigua como la misma historia y se ha manifestado teniendo en cuenta los cambios sociales y culturales del país. Ha sido aceptada en ciertos sectores de la sociedad, al igual que rechazada, por otros que conforman la misma”*. En un medio que tolera, permite y ve con naturalidad el desarrollo precoz de los NNA, se admiten modelos absorbentes de consumo, saturando con falsas necesidades la cotidianidad de los jóvenes en la omnipresencia de la publicidad con sus ritmos de vida artificiales; en ese sentido autores como Moncada, Díaz, González, y Pieschacón afirman:

“El mito del poder lineal convierte los DDHH en un asunto de persecuciones policiacas, cacerías de brujas, guerras,

⁴² Artículo 10 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reformada por la Ley 1453 de 2011, reglamentada por el Decreto 4840 de 2007 y 860 de 2010.

cruzadas e invasiones, obstaculizando las transformaciones sociales necesarias para hacer realidad una forma de vivir basada en el respeto de dichos derechos.

Problemas como la ESC, tan fácilmente manipulables para producir situaciones de pánico moral, son frecuentemente aprovechados por proyectos políticos conservadores para alimentar los tradicionales llamados de guerra autoritarios orientados a cazar y eliminar a los "hacedores del mal", oscureciendo la manera en que el modo de vivir produce los fenómenos que tanta indignación generan⁴³.

- El Estado: en cuanto al papel del prefecto, los médicos (el engranaje- psiquiátrico - judicial, la autoridad) autores como Moncada y Díaz afirman:

“Es así como una estructura de poder -como la Policía o la escuela- puede estar concebida para el bienestar general, pero los individuos que actúan socialmente desde ella pueden usar sus prerrogativas para fines distintos de los que se le asignaron al crearla. Así, la vida de niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, no se lesiona solo por estar sujetos al poder adulto sobre ellos: su problema también depende de que los adultos ejerzan ese poder abusivamente, para su provecho en detrimento de ellos”⁴⁴.

⁴³ MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F. (2007), *Conformación de la demanda en la ESC*, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 76), Gente Nueva, Bogotá.

⁴⁴ *Ibidem* (p. 186).

Cuando falla el Estado en la defensa y cuidado del adolescente en la ESCA no se garantiza su vida y esta pierde sentido, sin autoconciencia cae en un abismo de negación, sin libertad se deja llevar por una constelación de antivalores que debilitan su cuerpo y alma.

- La familia de Sophie Adam: Ubicada en el siglo XIX, se organiza “*celular alrededor del peligro de la sexualidad, vigilada por los conjuntos institucionales médico y judiciales; los hijos deben estar bajo control permanente de sus padres*”⁴⁵. La familia de Sophie Adam cumple el papel de castigo a la niña y denuncia ante la sociedad y ante el prefecto, la violación.

Las familias acaban siendo un instrumento del poder representado en la psiquiatría, en la medicina, y avalado por el aparato jurídico que busca el disciplinamiento de los hijos. “*De ese modo vemos esbozarse en un nivel relativamente profundo, tal vez la nueva inquietud de los adultos, de una familia, de una aldea, frente a esa sexualidad periférica, fluctuante, en que se reúnen los niños y los adultos marginales*”⁴⁶.

La crisis en algunas familias en la actualidad, carentes de una orientación parental sin clima de afecto y cuidado incide en la existencia de formas de libertinaje para los adolescentes, llevándolos a un acercamiento temprano de estímulos basados en el placer y que lo sitúan en riesgo psicosocial.

⁴⁵MARCHETTI V y SALOMONI A (2000), *Clase del 12 de Marzo de 1975*, en FRANCOIS E y FONTANA (eds.), *Michel Foucault - Los anormales Curso en el Collège de France (1974 - 1975)*, (p. 252), Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A, Buenos Aires.

⁴⁶ *Ibidem* (p. 274).

1.4. Acciones en relación con la ESCA

Los siguientes hechos constituyen referencias de acontecimientos para revisar teniendo en cuenta una mirada Bioética, relacionando los actos que los anteceden y generan para esclarecer las consecuencias de su práctica dentro de las que se encuentran: el ocultamiento, la dominación, la legitimización de prácticas, la búsqueda del poder económico, la sumisión, la comodidad, la utilidad, la ganancia y la aceptación.

Estas acciones presentes en la sociedad se explican por causas enraizadas en una historia de relaciones de poder y dominación desde la época de la colonia, originando confusión por la creencia de que los adolescentes están enganchados por gusto a la ESCA. Es un fenómeno que se convierte en indetectable en el instante que los padres en sus propias familias de forma autoritaria explotan a sus hijos, es decir, familiares que someten a sus congéneres.

El consumo de drogas, la deserción escolar, la perpetuación de la pobreza extrema, marginal y crónica originada por las tensiones económicas a escala mundial, son grandes generadores de explotación sexual.

La degradación de la dignidad de los adolescentes, es un elemento presente y se agrava por una mentalidad cultural o ideológica, que considera a los seres humanos como objeto, sin derechos ni libertades, lo que incide en violencias como la desnudez forzada, pautas de exigencia en la relación o disciplina afectiva y sexual.

- El Ocultamiento: Chejter describe:

“El poder sexual, económico y generacional son dispositivos sociales que al mismo tiempo facilitan y producen esas prácticas,

*las niegan, las minimizan, las ocultan. Son dispositivos complejos que comportan situaciones de exclusión económica, social y cultural, que se articulan con falta de respuestas institucionales, circunstancias que convierten en más vulnerables a las niñas, niños, y adolescentes. Estos procesos de por sí no son suficientes para explicar las prácticas de prostitución si no se visualiza cómo a su vez están articulados con las relaciones de poder o dominación: dominación de los adultos (autoritarismo) y dominación sexual. En otras palabras, las relaciones de dominación y sometimiento patriarcal son la base para entender la prostitución infantil. Solo a partir de las situaciones de exclusión y marginalidad económica y social no es posible dar cuenta de ella*⁴⁷.

Estas formas de control son basadas y se perpetúan en el silencio, el miedo, la ignorancia, y la repetición de esquemas de identidad profundamente arraigados en la cultura de nuestra sociedad, sirviendo de caldo de cultivo para detonar una industria de explotación sexual cuyo objetivo son los adolescentes.

“En este fenómeno de la ESCA se dan niveles de complejidad criminal: El carácter de circuitos cerrados, de subcultura, de códigos, en muchos casos mafiosos, que rigen las relaciones en el mundo prostibulario; los espacios clandestinos, protegidos por

⁴⁷ CHEJTER, y. O. (s.f.). *Informe Nacional sobre la prostitución de niñas y niños*. Recuperado el 10 de Marzo de 2012, *Investigaciones sobre Sexualidad - ISIS*: <http://isisweb.com.ar/chejter11.htm>

redes de poder, la interrelación entre prostitución y droga, y otros tráficos, las formas de dependencia afectiva y de sometimiento y presión de quienes están bajo el control de organizaciones, o en relaciones de prostitución, - existan o no explícitamente proxenetas- constituyeron obstáculos en el proceso de investigación⁴⁸”.

- La dominación: *“en un esquema que sirve para justificar relaciones de poder “El código Señor siervo, como forma autoritaria de organizar la sexualidad y la subjetividad (entre otras cosas) está directamente relacionado con la ESC”⁴⁹ 50.*

El trasgresor, utiliza al adolescente para su control erótico: *“La competitividad, como valor, no reconoce al otro como un aliado para el crecimiento sino como una amenaza para la subsistencia; en esa medida se legitima cualquier proceso de dominación en pro de los propios intereses como en la ESCA”⁵¹.*

- Legitimización de prácticas: el orden social es profundamente inequitativo porque nace de una jerarquía de organización social basada en la posesión del capital, lo que estimula unas falsas necesidades inducidas a través de la publicidad que fomentan imaginarios centrados en el tener, lo que termina reprimiendo y dejando en segundo plano el afecto y los valores humanos como el amor y consideración por el otro. *“El mundo en general convoca constantemente*

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, precisan: *“Vale la pena resaltar la diferencia entre sentirse parte integral de un orden superior y el sentirse siervo de un “señor” o “poder superior”. Lo primero es lo que Maturana describe como la experiencia Matristica en la que se asume emocionalmente la pertenencia a un orden naturalmente armónico en el que ninguno es más importante que el otro. Lo segundo se refiere a la experiencia de vivir en un mundo patriarcal construido sobre la pretensión de control unilateral, el orden jerárquico y la autoridad no cuestionada. En esta última se asume que el orden natural no es algo inmanente a la vida misma sino que requiere de intervención de un “poder superior” que garantice dicho orden”.*

⁵⁰ Ibidem (p.80).

⁵¹ GUAQUETA RODRÍGUEZ, C. (2005), *Carta de Navegación IV - Prácticas culturales promueven la ESCI*, en OIT, *Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil - ESCI* (p. 27), Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Bogotá.

*al ser humano a amar las cosas, a poseerlas, a consumirlas, a identificarse con lo que lo rodea, sin saber primero qué es y por tanto qué de lo que hay fuera de él realmente le queda bien a su vida*⁵².

Es así como las personas crean falsas necesidades materiales que hacen ver cómo imprescindible y necesaria la obtención de dinero a toda costa. La existencia de la prostitución adulta implica la legitimación de prácticas relacionadas con el sexo pagado con adolescentes menores de edad; *“en el marco de la cultura del dinero rápido y de ascenso en la nueva escala social propuesta por el cartel del narcotráfico, que incluye todas las formas de comercio de las personas como mercancías*⁵³.

- Búsqueda del poder económico: se propone un debate entre los diversos actores sociales tanto a padres y familiares, como a las mismas comunidades sobre la utilización de los adolescentes y la legitimidad o no, de fomentarles la obtención del dinero a cambio de vender su cuerpo, para obtener objetos materiales y el consumo como necesidad, estas son las aristas del fenómeno, para I.C.B.F:

“En una sociedad fuertemente centrada en el tener como forma de ser idealizada y aceptada, la crisis de identidad del adolescente es fácilmente canalizada hacia el consumo de mercancías que le atraerán el afecto de sus pares o le colocarán en una posición microsociedad destacada. Apremiado por la consecución de este fin, el adolescente puede ser inducido a actividades como la

⁵² MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F. (2007), *Conclusiones y Recomendaciones*, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 220), Gente Nueva, Bogotá.

⁵³Ibidem (p. 47).

prostitución para obtener los medios que su familia no puede suministrarle. Por su parte, el deseo de los hombres (clientes) de poseer cuerpos más jóvenes y “no usados”, incorpora los NNA a la dinámica del mercado, bajo el criterio de que mientras menos delate su uso, más apreciado será”⁵⁴.

- **La sumisión:** refuerza la asimetría entre los NNA y explotadores, y puede llevar a comprender el papel y la responsabilidad de los facilitadores de la ESCA:

“Se justifica el establecimiento de derechos especiales para la infancia y la adolescencia, porque tradicional y culturalmente los niños y niñas han tenido que soportar una historia de instrumentalización, en manos de quienes ostentan el poder, tanto en el ámbito público como en el privado. Han sido considerados incapaces y objetos de protección”⁵⁵.

Hay dominación en la explotación sexual cuando aparecen constrictores ineludibles como la violencia física y psicológica, de otra parte la sumisión se relaciona con actitudes asimétricas en la forma de relacionarse donde hay un esquema de inferioridad o superioridad.

- **La comodidad, la utilidad y la ganancia:** la profunda inequidad entre ricos y pobres hace anhelar un estilo de vida al que el adolescente quiere llegar a toda costa; Moncada, Díaz, González, y Pieschacón plantean:

⁵⁴ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F. (11 de 2006 - 2011), *Anexo 1 - Marco Conceptual*, en ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y FUNDACION RENACER, *Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador* (p. 196), ICBF – UNICEF, Bogotá.

⁵⁵BRICEÑO AYALA, L., MENDOZA ALZATE, D. R., GUERRERO CASTELLANOS, R., GÓMEZ CÓRDOBA, A. I., TRILLOS PEÑA, C. E., PINZÓN RONDÓN, Á. M., y otros. (2005), *Referentes Conceptuales*, en Ministerio de Protección Social, *Estudio sobre ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los menores trabajadores en Colombia* (p. 17), Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá D.C.

“Los y las adolescentes no son ni mucho menos subvalorados en el intercambio libidinal de nuestras sociedades. De hecho son la mercancía más cotizada. En la escala de la deseabilidad sexual, para hablar en términos lineales, la adolescencia "tiene el poder". Así, en medio de otras asimetrías estructurales como su carácter subalterno en términos económicos frente a los adultos, su posición de clase en el caso de los estratos bajos, o el rechazo ante sus opciones sexuales, los y las adolescentes echan mano de su alta valoración sexual como una forma de "liberación" que, en casos como la ESC, termina por vulnerar sus propios valores”⁵⁶.

- **La aceptación:** la permisividad constituye uno de los mayores obstáculos para erradicarla porque sin control social y con unos medios de comunicación que banalizan los valores y celebran el consumo, no se le da importancia a la reflexión y los debates por la vulneración de los derechos humanos, Moncada, Díaz, González y Pieschacón encuentran la relación de la pobreza con la explotación sexual:

“El discurso de la pobreza que sirve de amparo a explotadores/clientes para diluir su responsabilidad frente a la utilización de niños y niñas con fines de explotación sexual, se refleja en las prácticas culturales que legitiman la ESCA como una

⁵⁶ MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F. (2007), *Conclusiones y Recomendaciones*, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 222), Gente Nueva, Bogotá.

*actividad cotidiana y "normal" dentro del conjunto de lo que se acepta socialmente como situación irremediable*⁵⁷.

Sobre esta descomposición social, Correa y Suárez, precisan:

*“No obstante el joven prostituido en tanto individuo es un hecho sociopolítico que sugiere la existencia y revitalización de una memoria colectiva que invita, paradójicamente, a la negación de las disfunciones sociales y a la reproducción de éstas bajo el marco de una sociedad gobernada por las ideas de libertad, autonomía e individualismo, fundamentos del proyecto de la modernidad”*⁵⁸.

Todo lo anterior alimenta y facilita la ESCA; y es aprovechado por unos oportunistas dominados por un egoísmo en su forma de existir llenos de frustración y soledad; Moncada, Díaz, González y Pieschacón los describen así:

*“Tal vez por eso el explotador no admira ni protege esas características en sus víctimas, sino que las desea y las usa para alimentar su ser interiormente desgastado y hambriento de vida, así como también anhela una cierta debilidad o una necesidad de sus víctimas que les impone aguantar su demanda y consumo de sexo y de lo que se le asocia. Así, las ideas de infancia y adolescencia están impregnadas de inequidad”*⁵⁹.

⁵⁷ Ibidem (p. 47).

⁵⁸ÁLVAREZ CORREA, M., y SUÁREZ, R. (1998), *La banalización de un proceso eugenésico, muerte y VIH/SIDA, el suicidio*, en M. Álvarez Correa, y R. Suárez, *Niños y jóvenes de sexo masculino prostituidos. Una visión desde la perspectiva de sus derechos: perfil y riesgos* (p. 216), UNICEF, Bogotá.

⁵⁹ MONCADA, R., DIAZ, M., GONZALEZ, A., y PIESCHACON, F. (2007), *Conclusiones y Recomendaciones*, en OIT, *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 198), Gente Nueva, Bogotá.

Los elementos que se han utilizado para este análisis son una “*relación entre poder, saber y cuerpo*.”⁶⁰ donde el cuerpo del adolescente es un objeto con valor de cambio, primando lo efímero con la imagen; generando contradicciones y desigualdades socio – económicas que mercantilizan su cuerpo para obtener ganancias en una sociedad alienada por la tecnología y favoreciendo nuevas tendencias de esclavitud donde todo tiene precio.

⁶⁰FLORIAN B, VÍCTOR. *Problemática ética*, en: MONCAYO, VÍCTOR M y otros (eds) (1995), *Pensar a Foucault*. (p.74), Colombia, Ediciones Antropos, Bogotá.

2 CAPÍTULO

ASPECTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON LA ESCA

Foucault, 2001, citado por Díaz (2007) el concepto esencial de poder interpretado como:

“Los discursos de “la normalidad” reflejan técnicas de poder en funcionamiento. El discurso de lo normal, de lo que ha de ser normal, funciona tan exitosamente que ante cualquier desviación o falta se genera gran disgusto y se escuchan las voces de temor por un descarrilamiento social – basta ver todo el aparato judicial que ha sido diseñado para contener la amenaza de “los anormales (M, 2001)”, a quienes hay que mantener en cintura para que no alteren la “tranquilidad social”. El ejercicio de poder se ve facilitado hoy por la necesidad políticamente modelada de requerir seguridad y seguridad es lo que nos regalan todos los discursos sobre el orden y el disciplinamiento”⁶¹.

En la sociedad actual Pierre Bourdieu, propone: *“Poner de manifiesto, denunciar los presupuestos tácitos que, bajo la apariencia de inevitabilidad, gobiernan la vida social”⁶²*. La ESCA es una forma de abuso de consecuencias sociales que involucran capital económico y cultural, dentro de una estructura de poder que funciona con prácticas ideológicas dominando la mente y las emociones, promoviendo la inconciencia anclada en el egocentrismo, eludiendo la realidad y la reflexión. Montero amplía:

⁶¹ DÍAZ AMADO, E. (2007), *Conversación en torno a Michel Foucault* (pp. 27-28), Ediciones Sur, Bogotá.

⁶² GARCÍA INDA, A. (2000), *Poder derecho y clases sociales* (p. 10), Desclee de Bruwer. Bilbao.

“El poder es una relación de fuerzas; por ello, este no puede ser considerado como una forma específica, ya sea el estado u otra manifestación; la relación de poder no se produce entre dos formas como él sabe, es multiforme y disipativo ya que las fuerzas no son nunca de la misma dimensión sino heterogéneas y siempre en relación con otra, esa relación es lo que engendra el poder”⁶³.

De ese poder se desprende el abuso siendo un: *“aprovechamiento injusto de una posición de asimetría social”⁶⁴* como se observa en la ESCA. Otra forma de constreñimiento es el abuso sexual, que para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) se configura así:

“El abuso implica violencia física o psicológica de un adulto sobre el NNA. El agresor en la mayoría de los casos hace parte del entorno familiar del (la) niño (a) y se posiciona en su autoridad sobre la víctima o en la relación de dependencia de esta. En ocasiones el abusador chantajea a la víctima, para que no denuncie el abuso, con regalos o dinero. El niño (a) comienza a percibir que su cuerpo posee un valor de cambio, lo que puede incidir en la vinculación a la ESCNNA”⁶⁵.

Como se deduce de la cita anterior el abuso sexual puede derivar en ESCA y vincular las diferentes formas de abuso como son: *“con contacto físico: masturbación, tocamientos, besos, frotación de los genitales, sexo oral,*

⁶³ MONTERO ANZOLA J, Foucault: *Una genealogía del poder. en: MONCAYO, V Y OTROS, (Eds), (1995), Pensar a Foucault.* (p.47), Ediciones Antropos, Bogotá.

⁶⁴MOREYRA, I., FERNÁNDEZ, P., QUINTANILLA, N., MONCADA, R., DÍAZ, M., GONZÁLEZ, P., y otros, (2004), *Resumen de Resultados de Investigación, en OIT, La demanda en la explotación sexual comercial del adolescente: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú)* (p. 3), Departamento de trabajo de los Estados Unidos.

⁶⁵ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F. (11 de 2006 - 2011), *Anexo 1 - Marco Conceptual., Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador* (p. 197), Bogotá.

*penetración vaginal o anal*⁶⁶. “Sin contacto físico: hostigamiento o acoso verbal, exhibición de los genitales del adulto, mostrarle al niño (a) revistas o películas pornográficas”⁶⁷.

Además, hay autores que señalan formas de abuso de poder económico y social que involucran actividades relacionadas con la ESCA, Schmidt toma una referencia de Eduardo Bustelo para señalar esta problemática y dice:

*“El poder se entreteje con dispositivos muy fuertes que organizan la vida y el cerebro humano a través de las poderosas máquinas de comunicación social, de las redes informáticas y de una amplia gama de sistemas de control. El poder se ejerce ahora desde adentro, justo cuando muchos creen que desarrolla una subjetividad propia y autónoma”*⁶⁸.

Entonces la ESCA se entiende no solo como la relación entre un explotador y un explotado, sino como una serie de relaciones de poder, que involucran diferentes sistemas sociales.

La óptica de Foucault sobre estas formas de poder le proporciona unas bases para la crítica y la argumentación moral, con disertaciones en relación a la pregunta por la vida y relaciona todos los temas jurídicos, sociales, económicos y culturales con la ESCA. De esta manera se puede identificar e interpretar la existencia de prácticas de poder que van más allá de nuestro sentido común y de las relaciones saber-poder, señaladas por Foucault, pero que condicionan la sexualidad de los adolescentes. Guáqueta Rodríguez afirma:

⁶⁶ CARO GÓMEZ, L. (2005), *Carta de Navegación I, ESCI: Conceptos básicos*, en OIT, *Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil - ESCI* (p. 12), Bogotá.

⁶⁷ *Ibidem* (p. 12).

⁶⁸ SCHMIDT HERNÁNDEZ, L. (2010), *Megatendencias Biopolíticas para el siglo XXI*, en *Memorias del Foro Nacional de Bioética - 8 al 12 de Septiembre de 2008* (p. 79), Imprenta Nacional de Colombia - MPS. Bogotá.

“Los adolescentes durante su proceso de desarrollo van construyendo representaciones sobre las diferencias de género, a las que se incorporan elementos de inequidad, dominación y sumisión. Es en este contexto en que los niños y las niñas corren el riesgo de convertirse en potenciales víctimas y victimarios de la ESCA”⁶⁹.

A continuación vamos a analizar algunos de los aspectos que se afectan con la ESCA:

¿Qué sucede cuando los adultos compran sexo con adolescentes?

-En primer lugar se reconocen diferentes concepciones o acciones, que actúan en contra del *“ejercicio libre y auténtico de la elección individual”⁷⁰* y que se encuentran afectadas en la ESCA y además están inscritas en la autonomía moral. *“No apunta a un sistema prescriptivo de conductas sino a la reflexión sobre la forma como los individuos se constituyen a sí mismos en sujetos creando sus propias artes de vivir o técnicas”⁷¹.*

A partir del abuso sexual la vida de los adolescentes queda atrapada y se distorsiona desde la vigilancia y el castigo más allá del ámbito familiar con consecuencias para la vida, que se evidencian en el desajuste de los valores éticos, como Víctor Florián dice:

⁶⁹ GUAQUETA RODRÍGUEZ, C, (2005), *Carta de Navegación IV - Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil - ESCI* (p. 27), Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Bogotá.

⁷⁰ FLORIÁN, VÍCTOR, (1995), *Pensar a Foucault*. (p.71), Ediciones Antropos, Bogotá.

⁷¹ *Ibidem*. (p.68).

“La situación favorable para ello es un estado social que no busca afianzar la ética y la auto responsabilidad social, sino por el contrario, la sospecha y el ánimo criminal. La sociedad toda es concebida como un organismo descompuesto cuyos miembros son peligrosos”⁷².

- En segundo lugar con la mercantilización de los adolescentes aparecen otros actores diferentes en las relaciones de poder que se escapan de los ámbitos familia - escuela - medicina, especialmente la psiquiatría y se relacionan con redes comerciales como las turísticas, el entretenimiento, la ludopatía, la imitación, la priorización del gasto y todas las formas posibles de estímulos sensoriales. A partir de ellos la imagen del adolescente se erotiza y es convertida en un objeto.

Para volver a la libertad, Foucault señala: *“En términos de actividad real, en la ética del cuidado de sí, el sujeto es objeto de su propia invención porque elabora sus propias conductas y por consiguiente su manera de ser en el mundo”⁷³*. Al adolescente en la ESCA se le niega esa posibilidad.

- Un tercer elemento se percibe en la publicidad que tiene por objeto la acumulación de capital económico, a través de ella se genera una cultura superficial reforzada por los centros educativos y las familias. La sociedad del entretenimiento invita al adolescente a la multiplicación del consumo y a la búsqueda frenética de la felicidad, por lo tanto los valores pasan a ser secundarios.

⁷² BOTERO, DARIO. (1995), *Pensar a Foucault*. (p.109), Ediciones, Antropos. Bogotá.

⁷³ *Ibidem* (p.72).

Este sistema de dominio relacionado con la ESCA, se conecta con las injusticias sociales de todo orden, Bourdieu lo describe así:

*“El campo de poder no es un campo más como los otros, sino que es un campo de fuerza definido en su estructura por el estado de la relación de fuerza entre las formas de poder o las diferentes especies de capital”.*⁷⁴

Desde la perspectiva de este trabajo es necesario cuestionarse sobre las grandes corporaciones y los conglomerados de capital, que exacerbaban el consumismo sin control social; inferimos que la desigualdad tanto de oportunidades como de desarrollo para los adolescentes, se convierte en un límite para su crecimiento moral. Cepeda lo relaciona así:

*“Este dispositivo tiene su genealogía en los fenómenos que no viene al caso esclarecer ahora, y que han sido estudiados en el campo de las ciencias sociales: violencia secular, conflicto armado, profundos desequilibrios económicos, desconocimiento de tradiciones culturales diferentes a la oficial, patriarcalismo en las relaciones familiares, politiquería excluyente, falta de canales para el ascenso social, imposición de modelos de desarrollo cultural, inexistencia de la sociedad civil y muchos otros factores”*⁷⁵.

Vemos como todas estas circunstancias prácticas convierten el cuerpo de los adolescentes en mercancía. La integridad física y moral de los adolescentes, así

⁷⁴ Ibidem GARCIA, (p. 20).

⁷⁵ Ibidem, MONCAYO, V.M y otros (p.93).

como los peligros a su armonía espiritual, por los antivalores y el mercantilismo, invasores de su entorno y conciencia, plantean el siguiente interrogante: ¿Por qué la sexualidad es un asunto moral de poder – violencia? Según Florián, Foucault hace:

“Distinciones entre morales con pretensión universalista apoyadas en la autoridad y el castigo, y morales de orientación ética donde los individuos se constituyen ellos mismos como sujetos de conducta moral, problematizan sus comportamientos y buscan inventarse un modo deseado de existencia”⁷⁶.

En la ESCA, resaltamos la dimensión valorativa pensada por Foucault: *“Una moral orientada hacia la ética implica una relación consigo mismo para poder determinar lo que quiere llegar a ser y constituirse como sujeto ético”⁷⁷.*

En la ESCA las relaciones de poder se presentan en relación al cuerpo como objeto en lo social lo cultural y económico, existen imaginarios sociales que aceptan las prácticas asociadas a la ESCA , a pesar de ser la peor forma de trabajo utilizada con los adolescentes con el fin de hacerlos productivos e incrementar su maltrato por no cumplir expectativas.

En cuanto a las actitudes y comportamientos, en general la comunidad ha generado discursos de saber - poder facilistas que además de ser indiferente frente a la ESCA, tienen falsas creencias; el ICBF y otros, refieren:

⁷⁶ Ibídem (p.72).

⁷⁷ Ibídem (p.73).

“La existencia de mitos sobre la ESCNNA que la distorsionan y ocultan. El mito es una forma de validación consensual, acrítica y masiva que impide o retarda la toma de conciencia y la acción. Los mitos sobre la ESCNNA ponen el acento y atribuyen la responsabilidad del fenómeno a los NNA y ocultan los verdaderos responsables del problema”⁷⁸.

Para hacer realidad los valores humanos fortaleciendo la razón desde la verdad; la persona se perfecciona con cambios de actitud. En una sociedad más justa hay que reevaluar la cotidianidad de nuestra vida íntima, por las presiones de una sociedad de consumo que celebra el facilismo y tolera la ganancia rápida, ejerciendo autocontrol sostenidamente, no reactivo sino preventivo, Orozco Vargas define:

“Los significados de las palabras moral (del latín mores, costumbres) y ética (del griego ethos, morada, lugar donde se vive) son muy parecidos en la práctica. Ambas expresiones se refieren a ese tipo de actitudes y comportamientos que hacen de nosotros mejores personas, más humanas. Si bien la moral describe los comportamientos que nos conducen hacia lo bueno y deseable, y la ética es la ciencia filosófica que reflexiona sobre dichos comportamientos, tanto una como otra nos impulsan a vivir de acuerdo con una elevada escala de valores morales”⁷⁹.

⁷⁸ Ibídem. ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER (p.196).

⁷⁹ OROZCO VARGAS, J. (2002), *El libro de los valores* (p. 6), Casa Editorial El Tiempo. Bogotá

-Es necesario mencionar un cuarto elemento y es un tema donde las niñas son particularmente vulnerables sobre todo en redes sociales: en la pornografía; Mackinnon y Posner, profundizan sobre el significado de la dignidad en relación con el cuerpo desde la mirada a lo femenino:

“Se plantea que una persona, en la óptica Kantiana, es un agente libre y racional cuya existencia es un fin en sí mismo en oposición a lo que es instrumental. En la pornografía las mujeres existen para un fin: el placer masculino, Kant ve lo humano como caracterizado por la racionalidad universal abstracta, sin componentes individuales o diferencias de grupo, y como una “suma de derechos”⁸⁰.

“El daño que la pornografía hace a la dignidad y la autoestima de las mujeres y, como resultado, a las relaciones entre los géneros, es cubierto por su aceptación y celebración pública, por lo tanto, otro tipo de recursos personales y sociales deben ser tenidos en cuenta a la hora de intentar un cambio de perspectiva de la mirada desde lo pornográfico hacia tipos de sexualidad alternativa, gozosa y gratificante, dialogada y verdaderamente dueña de sí”⁸¹.

En un ambiente socio-cultural, caracterizado por un torpe egoísmo, narcisista y con lógica de utilidad, la visión de la vida se ve tristemente limitada a un actuar

⁸⁰ MACKINNON, C. A. (1997), *Derecho y Pornografía* (p. 64), Siglo del Hombre, Bogotá.

⁸¹ *Ibidem* (p. 35).

mecánico, estereotipado donde prevalecen las imágenes y los entornos dominantes de culto a la moda y a la belleza.

Es la situación de los adolescentes que venden y explotan su cuerpo para obtener bienes y objetos materiales que a corto plazo les dan seguridad, pero que los encadenan a sistemas de consumo artificiales, inconscientes, repetitivos, imitativos y facilistas en su obrar, ser y estar o carentes de pensamiento y reflexión, afectando el discernimiento, la autonomía y la dignidad, postrándolos a un sinsentido de su ser y a la nada.

En el estudio de Moncada, Díaz, González y Pieschacón se pretende dar cuenta de las características de un medio social que crea y estimula falsas necesidades humanas justificadas por las carencias materiales, fomentando la ESCA :

“En buena medida el dinero sustituye el sentido de la vida, originalmente planteado por los consultados / participantes. Es el móvil, lo que se requiere obtener: los consumidores lo desean para pagar por estar en el mundo de la ESC, y los adolescentes para hacerse una vida en ella”⁸².

En la ESCA la libertad es el valor afectado como se ha dicho en repetidas ocasiones y debe ser jurídicamente tutelado como eje central de los principios de desarrollo humano. Para los adolescentes, la siguiente pedagogía nos permite comprender y argumentar frente a la descomposición ético política como anota Orozco Vargas:

⁸² MONCADA, R., DÍAZ, M., GONZÁLEZ, A., Y PIESCHACÓN, F, (2007), *Conformación de la demanda en la ESC. En OIT, Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia* (p. 189), Gente Nueva. Bogotá.

“La libertad es la posibilidad que tenemos de decidir por nosotros mismos cómo actuar en las diferentes situaciones que se nos presentan en la vida. El que es libre elige, entre determinadas opciones, la o las que le parecen mejores o más convenientes, tanto para su propio bienestar como el de los demás o el de la sociedad en general. Las personas libres piensan muy bien lo que van a hacer antes de decidirse a actuar de una u otra manera, pues saben que la libertad no es sinónimo de hacer “lo que se nos dé la gana”, y que la mayoría de nuestros actos tienen consecuencias buenas o malas dependiendo del grado de responsabilidad con el que actuemos.”⁸³.

En cuanto a la dignidad humana; como fundamento para la defensa de los adolescentes y que se ve afectada en la ESCA, Marchiori y de Battistelli señalan:

“La dignidad humana hace referencia al valor esencial e intransferible de todo ser humano, independientemente de su condición social o económica, raza, religión, edad, sexo, etc. La dignidad humana constituye la base de todos los derechos. La referencia a la dignidad humana está siempre presente en los instrumentos fundacionales del derecho internacional de los derechos humanos nacido luego de concluida la Segunda Guerra Mundial”⁸⁴.

⁸³ Ibidem OROZCO VARGAS, J, (p. 24).

⁸⁴MARCHIORI, H.y DEBATTISTELLI, C, (1999), *Derechos Humanos Documentos Básicos*.

Este principio es la prioridad para el reconocimiento de los derechos de los adolescentes. Arenas Higuera y Quintero Bueno los enuncian como una relación de derechos sexuales y reproductivos que consisten en:

“Ser respetados /as, no pueden ser instrumentalizados/as o usados/as como objetos o cosa sexual o instrumentos de procreación violencia sexual, trata de personas, pornografía y prostitución, vida, libertad seguridad, igualdad, intimidad, información, educación, tener o no hijos contraer o no matrimonio; atención y protección de salud disfrute del progreso científico; libertad de reunión y participación política; no sometimiento a maltratos”⁸⁵.

Para el ejercicio del libre albedrío y su aplicación se requiere de un mínimo de bienestar que se relaciona con la autonomía y dignidad humana, el Departamento Nacional de Planeación los enuncia como garantes de la calidad de vida de los adolescentes así:

“A la existencia: Tener las condiciones esenciales para preservar su vida ser querido y respetado.

Al desarrollo: Tener las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana y contar con las condiciones adecuadas para su desarrollo, afectivo, físico mental y social.

http://www.cef.es/estudiaespana.htm/?web_origen=indexMonografiasAdvocatMonografias.com. Recuperado en línea el 3 de octubre de 2012.

⁸⁵ ARENAS HIGUERA, M y QUINTERO BUENO, C. (2006), *Carta de Navegación II*, en OIT, *Carta de Navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil - ESCI* (p. 11), OIT, Bogotá.

A la ciudadanía: Ser tratados como ciudadanos (como personas participantes y con todos los derechos) y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad, ejercer la libertad y tener intimidad.

A la protección: No ser afectado por factores perjudiciales para la integridad humana no estar en situación de riesgo, no ser descuidado y no ser objeto de abuso físico, sexual o mental”⁸⁶.

Para comprender la gravedad de esta violencia y vejamen a la dignidad humana revisaremos las tendencias resultantes de esta vulneración, intensificada por factores socio-culturales, entornos y familias disfuncionales. La ESCA genera una situación en la que es más débil el adolescente; porque cuando son obligados a vender sus cuerpos, los explotadores degradan la dignidad humana y oscurecen la ética, Es urgente recuperar este camino para encontrar los valores.

Hans Kung, en su obra *Proyecto de una ética mundial* frente al concepto de ética y valores, resalta estas consideraciones:

“Los acontecimientos sucedidos durante los últimos años han permitido ver con claridad que el mundo en que vivimos no conservará posibilidades de sobrevivir mientras sigan existiendo espacios para éticas opuestas o antagónicas. Un mundo único no necesita, ciertamente, una religión o una ideología unitarias, pero sí

⁸⁶ DNP, (2007), *Criterios para una política pública municipal de infancia y adolescencia*, (p. 17), Bogotá.

alguna clase de normas, valores, ideales y fines obligatorios y obligantes. La supervivencia es imposible sin una ética mundial⁸⁷”.

En determinadas situaciones (como en la ESCA) sin mucho trabajo los adultos involucran al adolescente para su explotación; la situación es preocupante e inadmisibile, por esto se insiste en el amor y la moderación como proyectos éticos contemporáneos.

Haciendo un camino de intervención y acción en todos los ámbitos por situaciones difíciles, dada la ocurrencia de dilemas que afectan al ser auténticamente humano en sus diversas dimensiones, la alternativa es la educación en valores en la cotidianidad para contener el llamado al consumo, al poseer, al tener y acumular.

Por todo lo anterior y la complejidad del fenómeno es indispensable tener en cuenta factores tecnológicos que inciden en los valores y relaciones humanas:

“Sin embargo, como es sabido no solo la familia y otros agentes socializadores tienen influencias en la transmisión de los mismos. Los medios masivos de comunicación juegan igualmente un importante papel⁸⁸”.

⁸⁷ KUNG HANS . *Proyecto de una ética mundial* <http://www.lecturalia.com/libro/17309/proyecto-de-una-etica-mundial>. recuperado en línea el 3 de octubre de 2012.

⁸⁸ PÁEZ MORALES, G. (1990), *Ser Niño en Colombia - Elementos de sociología de la Infancia*. (p. 153), Danarango S.A, Bogotá.

3 CAPÍTULO

LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE ADOLESCENTES - ESCA

Para una mayor comprensión del problema de la ESCA es necesario entender que está relacionado con situaciones sociales y económicas estructurales, como el proceso de urbanización, la desintegración de la familia y otras formas de violencia que producen malestar social y son “*presagios sin precedentes que amenazan la vida, salud y desarrollo de la juventud de la región a largo plazo*”⁸⁹.

A continuación vamos a tratar aspectos que consideramos básicos para entender los fenómenos relacionados con la ESCA como son: las peores formas de trabajo adolescente, el turismo sexual y el submundo de la cultura mafiosa.

Se pretende analizar cómo se perjudica moral y físicamente al adolescente integrando todas las aristas del fenómeno. Se comenzará por el recuento de algunos hitos a lo largo del tiempo sobre el trato dado a la infancia y la adolescencia; dando cuenta del conjunto de situaciones éticas a las que se vio abocada la infancia y juventud.

3.1. ANTECEDENTES

Algunos autores describen como antecedentes de la ESCA, las diferentes formas de considerar a los niños, que tenían las sociedades de siglos anteriores, como se expone a continuación:

“La apreciación y consideración de la infancia ha tenido varios cambios. Los niños han sido considerados como tableros en blanco en los cuales la sociedad escribe una serie de preceptos en cuanto a comportamiento y madurez. Se les caracterizaba como

⁸⁹ ESPERT, F., y MYERS, W. (1988), *Análisis de situación, Menores en circunstancias especialmente difíciles (1988 – 1991)*, (p. 10), UNICEF, Bogotá.

portadores de tendencias innatas hacia el bien o más frecuentemente, hacia lo malo, las cuales deberían canalizarse o frenarse; la niñez era un prefacio a la edad adulta y su duración variaba de acuerdo con las necesidades de los mayores, como aún hoy ocurre en muchas sociedades, y de acuerdo con el estrato social en que se halle su familia”⁹⁰.

Desde el punto de vista ético, Abad Pascual relata el maltrato histórico a la infancia:

“En los pueblos antiguos con frecuencia, tanto los padres como los “señores naturales” o los reyes pudieron disponer de la vida y de la muerte de los niños; así en algunas ciudades Fenicias se les inmolaba a los dioses; en el Egipto de los Faraones todos los años se ahogaba una niña en el Nilo, creyendo que de esta manera se favorecía el desbordamiento del río y, consiguientemente la fecundidad de las tierras; en China, fue costumbre muy extendida la eliminación de las niñas.

En Esparta, los recién nacidos eran sometidos al juicio de los ancianos quienes decidían sobre la conveniencia o inconveniencia de que siguieran viviendo; en Roma, el niño se encontraba sometido a la absoluta potestad del “padre de familia”, y una

⁹⁰PÁEZ MORALES, G. (1990), *Ser Niño en Colombia, Elementos de sociología de la Infancia*, (p. 9), Danarango, S.A, Bogotá.

*situación casi análoga se mantuvo durante la edad media y gran parte de la moderna*⁹¹.

En este orden de ideas Pernia, explica los siguientes pasajes históricos de interés:

“El imperio bizantino se regía por normas legales y religiosas muy estrictas, sin embargo los abusos de carácter sexual existían en todas las clases sociales. Antes del siglo XVIII, el contacto sexual con los niños no se consideraba un acto delictivo. Durante finales del siglo XVIII y el siglo XIX, el abuso sexual infantil comenzó a verse como conducta delictiva con ciertas resistencias sociales para quienes trabajaron en el tema.

*En 1896, Sigmund Freud, en sus primeros pasos de acercamiento al psicoanálisis, volvió a retomar el tema de la victimización sexual infantil como origen del trauma psíquico, anclaje de la neurosis adulta. La sociedad no estaba preparada para creer en este concepto básico, como consecuencia la teoría freudiana no fue tomada por los dispositivos sociales ni mejoró los sistemas de protección hacia el niño*⁹².

González Neme, describe:

“Al retroceder en la historia, los niños y niñas no se consideraban como una categoría social diferenciada de los adultos, antes del

⁹¹ ABAD PASCUAL, J. J. (1995). *La vida moral y la reflexión ética*, (p. 195), Mc Graw Hill, Madrid.

⁹²PERNIA, M. S. (2009), *Historia del abuso sexual infantil*, (p. 4), La Plata, Argentina.

siglo XVIII, tampoco existía una conciencia de la particularidad de la infancia y menos aún de la adolescencia, por el contrario, la niñez era considerada un período bastante breve de la vida, que abarcaba desde el nacimiento hasta los cinco o seis años aproximadamente, edad en la cual los niños y las niñas eran considerados “productivos”.

De esta manera, los niños y las niñas se convertían rápidamente en adultos, sin pasar por una etapa diferenciada de formación y desarrollo.

Con el surgimiento de la edad moderna, los niños y niñas empezaron a ser separados de los adultos y puestos para su educación en la escuela, proceso que se dio de manera diferenciada en las distintas clases sociales. Durante esta época no se podría hablar de una sola niñez, sino de niños y niñas situados en procesos de crecimiento y socialización diferenciados, de acuerdo con las condiciones económicas, políticas y culturales de los grupos sociales a los que pertenecían.

Durante el desarrollo de la modernidad, particularmente a partir de la Revolución Industrial, en Europa se les otorgó a los “hijos de los pobres” un claro rol en el proceso productivo, desempeñando trabajos en ámbitos y condiciones inhumanas, puesto que su niñez era considerada una etapa de la vida donde debían trabajar, aunque incluyendo escolarización. De esta forma la imagen del

“niño- obrero” comenzó a ser exclusiva en sectores empobrecidos de la población.

Hacia la mitad del siglo XIX, se agudizó la crisis social y las instancias que contenían los niños/as que no eran disciplinados al interior de la familia o la escuela empezaron a ser insuficientes, lo cual aceleró la necesidad de encontrar un marco jurídico específico de control y vigilancia, dando origen a los Tribunales de Menores, donde los niños y niñas eran encasillados en cuatro categorías: menor carenciado menor abandonado, menor inadaptado y menor infractor.

Al mismo tiempo eran vistos como peligro y amenaza para el “orden social” por lo cual había que readaptarlos. Así aparece la figura del “menor” en el derecho, creando diferentes organismos de aplicación (juzgados de menores) e instrumentos a su servicio (instituciones, hogares, familias sustitutas, entre otros), lo que hoy en día se conoce como la institucionalización de los servicios sociales”⁹³.

Sobre la infancia y la adolescencia, Páez Morales da cuenta de los siguientes momentos históricos:

“Antigüedad – siglo IV. La imagen predominante en este periodo es la del infanticidio, la ansiedad producida a los padres en la

⁹³ El Plan Departamental para Prevenir, Desestimular y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, Secretaría técnica (pp. 25 - 26), cita a M. J. González Neme en su libro *La infancia y el trabajo infantil*, (2011), Bogotá.

relación con sus hijos se resolvía con esta práctica, influenciando definitivamente además a quienes sobrevivían. Antigüedad que abarca los siglos IV a XIII. La infancia está marcada por el fenómeno de abandono en sus diferentes modalidades (físico, afectivo, entrega a extraños, etc.) Si no se recurre a la práctica predominante del periodo anterior, se debe a la aceptación generalizada de la posesión de un alma, por parte del niño.

Siglos XIV – XVIII. La idea predominante es la del niño como materia maleable a quienes sus padres deben moldear. Hay predominio de situaciones ambivalentes en su tratamiento. Imágenes religiosas que destacan las figuras de la Virgen y el niño y el incremento de los manuales sobre su manejo son notorias.

Siglo XVIII. Es el momento en que comienza a desarrollarse una actitud más favorable hacia la infancia. Aparecen las primeras sociedades protectoras de la infancia, el niño es criado por sus padres, se busca entenderlo, se reduce la mortalidad infantil, se proporciona la base, en estos países, para una transición demográfica. Es la etapa denominada por el autor, como intrusión de la infancia en el mundo adulto.

Siglos XIX – mediados siglo XX. Al niño ya no se le forma sino se le socializa, se le enseña, se le adapta, se le guía. En este periodo se ponen las bases de las modernas teorías psicológicas del siglo XX. Con Freud, la visión de la infancia va a adquirir nuevas dimensiones. El funcionalismo sociológico dará una gran

importancia al fenómeno de la socialización. Los padres se interesarán cada vez más por sus hijos.

A partir de mediados del siglo XX. Puede describirse como la etapa de ayuda al niño, dada por los padres y por la sociedad interesada en él por uno u otro motivo, aunque con resultados ambivalentes.

En el caso colombiano es un reciente estudio⁹⁴ - “hay una historia central que abarca a los dirigentes y a las élites que viven al ritmo de los rápidos avances de los Estados Unidos y de Europa y que intentan aplicarlos a Colombia. Y hay historias periféricas, la de la inmensa mayoría de colombianos, que viven aislados de las grandes transformaciones mundiales, sometidos un lento ritmo. Entre esos dos mundos y esos dos tiempos las concordancias son raras”. Escribir la historia colombiana es entonces escribir la historia de esta incomunicación⁹⁵.

Es pertinente incluir apartes de la historia de la esclavitud ya que la ESCA es una forma contemporánea de esclavitud, agravada por el uso de la tecnociencia que la mimetiza con formas de control y dominio en las redes transnacionales de tráfico humano.

Páez Morales documenta:

“Desde antes de mediados del siglo XVI, cuando aún no era evidente la catástrofe demográfica producida por la Conquista, surge el propósito de aumentar la introducción de esclavos para

⁹⁴ HELG, A. (1987), *La Educación en Colombia*, (p. 13), Fondo Editorial CEREC, Bogotá.

⁹⁵ *Ibidem*, PÁEZ MORALES, G, (p. 11).

solucionar los problemas económicos que se estaban produciendo en el Virreinato. Con su introducción y desde mediados del siglo XVI hasta fines de XVIII se dictaron disposiciones obre la población esclava, generalmente de carácter represivo. Además de la extendida esclavitud de grupos africanos traídos como esclavos, el rey de España autorizo la esclavitud de personas de raza blanca, con la condición de que fueran cristianas antes de los doce años. Los esclavos tomados como mercancías, se vendían a un precio relacionado con varios factores, entre ellos la edad. Un cálculo de los precios de los esclavos de acuerdo con edad y sexo a fines del siglo XVIII, es el siguiente:

EDAD	VARONES <i>Precio Promedio</i>	MUJERES <i>Precio Promedio</i>
0 – 4	145	146
5 – 9	244	240
10 – 14	356	240
15 – 19	489	500

Como puede verse, el precio aumenta con la edad. Las diferencias por sexo no son muy grandes, excepto en el grupo 10 – 14 años. En la población negra predominan hombres en edad productiva, mientras en la indígena predominan personas en edades no productivas, niños y ancianos”⁹⁶.

⁹⁶ Ibidem, PÁEZ MORALES, G. (pp. 57-58).

3.2. DEFINICIONES DE FACTORES DE VULNERABILIDAD, RIESGO Y EFECTOS DE LA ESCA.

Los siguientes enunciados son determinantes para hacer juicios de valor profundos y de manera integral, a este complejo fenómeno de la ESCA,

“Niño: *toda persona menor de 18 años de edad*”⁹⁷.

“Adolescente en la ESC: *“persona mayor de 14 y menor de 18 años usado o usada para fines sexuales pagados por un consumidor en ESC”*⁹⁸.

“Consumidor en la ESCA: *“persona mayor de 18 años que usa adolescentes menores de 18 años con fines sexuales y paga por ello”*⁹⁹.

- Factores de vulnerabilidad

- **“Socioculturales:** *pobreza, disparidad económica o inequidad, supremacía masculina, violencia, conflicto armado, desplazamiento, diferencias de géneros, sociedad de doble moral, apatía, analfabetismo y bajos niveles escolares, desempleo y la poca preparación para el trabajo, subtextos en los medios masivos de comunicación, consumismo. (OIT).*
- **Familiares:** *maltrato, soledad, abuso sexual, comunicación distancia emocional: los hijos no reciben ni orientación ni consejo*

⁹⁷ OIT. (2008), *Guía sobre las Normas Internacionales del trabajo*, (p. 37), Turin.

⁹⁸ MOREYRA, I., FERNÁNDEZ, P., QUINTANILLA, N. y otros. (2004), *La demanda en la explotación sexual comercial del adolescente: estudio cualitativo en Sudamérica*, (p. 3), Departamento de trabajo de los Estados Unidos.

⁹⁹ *ibidem*, MOREYRA, I., FERNÁNDEZ, P., QUINTANILLA, N. y otros, (p. 3).

en la familia, tendencia al aislamiento de cada uno de los miembros, la constante trasgresión de los límites (hacinamiento, violencia y abuso sexual); consumo de alcohol o drogas, parentalización (los hijos/as cumplen las funciones de los padres).

- **Individuales:** *madres que son cabeza de familia con varios hijos, muchas veces de padres diferentes, quienes terminan enfrentando la vida solas; padres o padrastros que abandonan a los hijos, no mantienen ningún vínculo con ellos y no están presentes en la formación y educación de estos; los niños y niñas víctimas de ESCA; los explotadores que pueden ser hombres o mujeres que posibilitan y alimentan la incorporación de adolescentes a la ESCA”¹⁰⁰.*

- **La pornografía:** una consecuencia de las publicidades que erotizan las imágenes de los adolescentes como modelos de belleza y por lo tanto de consumo, es el comienzo de su instrumentalización. Entidades como ICBF y UNICEF en el plan de acción contra la ESCA lo explican cómo:

“Toda representación, por cualquier medio de comunicación, de un niño o niña menor de 18 años de edad, o con aspecto de niño o niña, involucrado en actividades sexuales reales o simuladas, de manera explícita o sugerida, con cualquier fin”¹⁰¹.

- **Formas de pornografía infantil por Internet**

- **“Visual: fotografías, videos, películas y tiras cómicas”**

¹⁰⁰ CARO GÓMEZ, L. (2005), *Carta de navegación I para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil – ESCI*, (pp. 22-25), Bogotá.

¹⁰¹ ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F. (11 de 2006 - 2011), *Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador*, (p. 191), Bogotá.

- **“Audio:** *voz de niños o niñas o sonidos que sugieran actividad sexual con niños.”*
- **“Texto:** *pueden ser relatos, reportajes o testimonios. Los avances tecnológicos dificultan la detección y judicialización de los casos”¹⁰².*

En los estudios de Briceño y otros, se destacan los siguientes aspectos:

- **“Condiciones de trabajo riesgosas para menores trabajadores en Colombia:** en este grupo se encuentran las condiciones de trabajo que la seguridad y salud en el trabajo han identificado como peligrosas, debido a los factores de riesgo o procesos peligrosos a los que se expone la población trabajadora.
- **Riesgo psicosocial:** *el trabajo de los menores con supervisiones despóticas, malos tratos, abusos (moral y sexual). El trabajo de los menores en situaciones ilegales, inmorales o socialmente sancionadas”¹⁰³.*
- **Turismo sexual:** *“es una forma de explotación sexual comercial infantil realizada por personas que viajan de un lugar a otro para involucrarse en actos de carácter sexual con menores de edad. Con frecuencia los turistas sexuales infantiles viajan desde un país de origen más rico a otro menos desarrollado”¹⁰⁴.*

¹⁰² Ibidem, CARO GÓMEZ, L. (p. 32).

¹⁰³ BRICEÑO AYALA, L., MENDOZA ALZATE, D. R., GUERRERO CASTELLANOS, R., y otros, (2005), *Estudio sobre ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los menores trabajadores en Colombia* (pp. 29-33), Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

¹⁰⁴ECPAT. (2010), Combate al turismo sexual. Recuperado el 18 de 11 de 2011, ECPAT International: http://www.ecpat.net/ei/printout.asp?c=includes/languages/es/Programmes_CST.asp

- **Violencia Sexual:** *“se entiende como un atentado a la integridad y dignidad humana en la que se vulneran los derechos de los niños y las niñas”*¹⁰⁵.
- **Adolescencia**

Es el momento donde surgen y se concretan las expectativas y necesidades humanas, sobre este perfil Bruno, analiza la etapa de 12 a 16 años:

“Es marcada por cambios físicos y psicológicos. Ahora el niño o la niña es capaz de pensar en el futuro, puede pensar y razonar más allá de su propio mundo y sus creencias. Puede hacer deducciones lógicas más complejas que lo ponen en una situación crítica frente a las normas sociales y familiares. Hay un acrecentado interés por la libertad y la independencia. Prefiere estar con sus pares, pues en ocasiones ve a los adultos como lejanos, al mismo tiempo que quiere tener las mismas condiciones. El desarrollo sexual marca el deseo y la capacidad para tener una actividad sexual adulta.

En este momento hay una creciente preocupación por la identidad sexual, generacional y ocupacional. El contexto social lo invita a relacionarse en términos de competitividad. Muchos jóvenes dan un salto de aquí a la etapa adulta en cuanto a responsabilidades laborales y a veces parentales. Tienen aún muchas necesidades afectivas de ser protegidos, pero al mismo tiempo los invade un deseo de libertad y de no depender de nadie, de no depender de consejos.

¹⁰⁵ Ibidem, CARO GÓMEZ, L, (p. 12).

La calle les da esa posibilidad, de rebuscarse y sobrevivir. Muchos han perdido ya el respeto por sí mismos, no se valoran, no se cuidan, viven en situación de riesgo y no cuidan de su salud. Han creado un estilo de vida que no tiene límites, en el que actúan por lo inmediato, por la necesidad, por el impulso, sin reflexionar sobre las consecuencias”¹⁰⁶.

Efectos de la ESCA. Caro Gómez, expone las siguientes consecuencias:

- **Físicas:** *“la fragilidad fisiológica de un niño/a en pleno desarrollo lo hace especialmente vulnerable a enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el SIDA y contraer y transmitir enfermedades infectocontagiosas, desnutrición, embarazos no deseados, riesgo de enfermedades graves, violencia física y envejecimiento prematuro.*
- **Psicológicos:** *“percepción y atención disminuidas, problemas de coordinación, orientación y esquema corporal, dificultades en el lenguaje, disociación, alcoholismo y drogadicción, dificultades sexuales, violencia, agresividad, dificultad para creer en ellos/as.*
- **Relacionales:** *por un lado priman la inseguridad, la desconfianza y los sentimientos de haber sido traicionados, abandonados y no deseados, pero por otro lado tienen necesidades de afectos, de protección y de ser aceptados/as y reconocidos por otros y otras. Esta mezcla de sentimientos lleva*

¹⁰⁶HERMIDA BRUNO, M. (2005), *Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil – ESCI*, (p. 30), Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

a que tengan relaciones conflictivas, que estén en un permanente ir y venir de entrega y agresión, *distancia y cercanía, confianza y desconfianza, lealtad y traición*¹⁰⁷.

3.3. LA ESCA EN DIFERENTES PARTES DEL MUNDO.

Para entender el fenómeno debemos tener en cuenta las siguientes formas de ocurrir, que explicaremos en este listado de circunstancias, causas y hechos. Globalmente los escenarios de la ESCA reflejan lo siguiente: “*En el mundo existen 115 millones de niñas, niños y adolescentes en actividades laborales peligrosas de los cuales el 64 por ciento son varones y el 36 por ciento mujeres y niñas*”.¹⁰⁸

Tepelus encontró desde el punto de vista global, lo siguiente:

*“Desde mediados de 1990, el comercio del sexo con niños ha aumentado en otros focos a través de varios sectores de la sociedad en todo el mundo. De acuerdo a los datos estimados por Naciones Unidas (UN) en 1988, más de dos millones de niños se ven obligados anualmente en todo el mundo a entrar en el mercado de la explotación sexual comercial. Esta explotación se produce en todos los países, aunque principalmente en los del suroeste de Asia, Latinoamérica, África y Europa del Este. El mundo occidental es responsable por la mayor demanda de sexo con niños*¹⁰⁹.

Romero documenta:

¹⁰⁷ Ibidem, CARO GÓMEZ, L. (p. 33).

¹⁰⁸ Web Report OIT. (06 de 06 de 2011), *La OIT presenta su campaña internacional contra el trabajo infantil*. Recuperado el 17 de 11 de 2011, de Portalpolitico.tv:

http://www.portalpolitico.tv/content/site/module/news/op/displaystory/story_id/20840/format/html/.

¹⁰⁹ TEPELUS, C. (2008). *Código de Conducta para la Protección de la Niñez contra la Explotación Sexual en la Industria del Turismo y los Viajes*, Recuperado el 19 de 11 de 2011, de The code: http://www.thecode.org/dokument/documents/code_summary_es_2008.pdf

“Niños y niñas de todo el mundo viven sometidos en redes de prostitución, tráfico, turismo con fines sexuales y pornografía. En especial, los menores entre 12 y 14 años del Sudeste asiático, Sudamérica y Centroamérica son los más susceptibles de padecer cualquier tipo de abuso y de malos tratos. La globalización y el aumento del turismo han provocado la apertura de fronteras y ha trasladado este fenómeno a diferentes países. Por otro lado el uso masivo de Internet ha contribuido a extender la pornografía infantil en todo el mundo. UNICEF calcula que la industria de la prostitución infantil genera más de 12.000 millones de dólares anuales, convirtiéndose en el tercer negocio ilegal más lucrativo después del tráfico de drogas y armas”¹¹⁰.

Sobre la situación en Asia, el Instituto del tercer mundo SUNS revela:

“Solamente en Asia sudoriental hay aproximadamente un millón de niñas y niños que ejercen la prostitución, muchos de ellos víctimas de grupos de la mafia o que han sido engañados por pederastas. Pero en el negocio del sexo con niños también participan redes de países occidentales que envían información sobre niños y niñas que ejercen la prostitución por todo el mundo a través de la pornografía en línea. La creciente internacionalización de la venta

¹¹⁰ ROMERO, M. (30 de 08 de 2008), *Dales Voz, ONG contra la explotación sexual infantil*. Recuperado el 20 de 11 de 2011, de Clave social: <http://www.clavesocial.com/dales-voz-ong-contra-la-explotacion-sexual-infantil.html>.

de niños y de la prostitución y la pornografía infantil es un fenómeno particularmente alarmante”¹¹¹.

Según los informes de la UNICEF “*existen 100 millones de niños y niñas abandonados en todo el mundo de los cuales 40 millones pertenecen a América Latina*”¹¹².

Autores como Forselledo evidencian el siguiente panorama:

“Investigaciones de organismos no gubernamentales han apuntado que más o menos el 65% de niños de la calle en las capitales de los países de América Latina se envuelven en la explotación sexual. De estos el 15% sobreviven de lo que obtiene por prostituirse y el 50% se ha involucrado en algún modo de prostitución aunque no de manera sistemática”¹¹³.

3.4. LA ESCA COMO PEOR FORMA DEL TRABAJO ADOLESCENTE

En este asunto surgen los siguientes interrogantes:

¿Por qué la ESCA es considerada la peor forma de trabajo del adolescente?

¿Quién o quienes le pusieron ese nombre?

En el momento actual nuestras sociedades le dan importancia ante todo a la posesión de dinero que permita además de satisfacer las necesidades básicas,

¹¹¹SUNS/IPS. (15 de 05 de 1995). *Leyes para incriminar prostitución infantil*. Recuperado el 20 de 11 de 2011, de Red tercer mundo: http://www.redtercermundo.org.uy/tm_economico/texto_completo.php?id=2288

¹¹²FORSELLEDO, A. (2001). **Niñez en situación de calle un modelo de prevención de las farmacodependencias basados en los derechos humanos, 'infancia'** (Vol. 69), Boletín del instituto interamericano del niño, Montevideo.

¹¹³FORSELLEDO, A. (2002), **La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en América Latina**, (p. 1), Instituto Interamericano del Niño, Montevideo,

tener acceso al vestuario de moda, a la tecnología comunicacional representada por celulares, computadores y elementos que facilitan la movilidad como los carros y las motocicletas. Los adolescentes están dispuestos a sacrificar cualquier cosa aún su integridad personal para acceder a estos elementos de consumo que además son símbolos de poder en su medio socioeconómico y cultural que normalmente es deprimido. Lo anterior no quiere decir que los adolescentes de las clases altas no estén enfrentando este flagelo. De todas maneras, los adolescentes trabajadores, como dicen Martin y otros:

“Generalmente pertenecen a grupos sociales en situación de “pobreza crítica”. Habita en áreas urbanas periféricas y dentro de viviendas muy escasamente dotadas y caracterizadas por el hacinamiento. Los adolescentes se ven arrojados a un mundo que no es el de su edad sino el de adultos, que les crea patrones de conducta no diferente a su edad, les disminuye el afecto y la protección que su condición exige, les hace desertar de la escolaridad o les genera graves problemas con ella y, en fin, limita fuertemente su nivel de socialización”¹¹⁴.

Con la desesperanza y el desarraigo, constitutivos de la cultura del trabajo para los adolescentes, la pobreza tiene relación directa con la ESCA, así mismo, hay que tener en cuenta la existencia de ideologías en la sociedad civil tolerantes frente al fenómeno. Por lo anterior no es suficiente la regulación del Estado; las

¹¹⁴ MARTIN, R., RICHTER, J., RODRÍGUEZ, B., y RUIZ MARTIN, J. (1989), *La casa del niño trabajador, Una alternativa para la atención no convencional de la niñez trabajadora*, (p. 6), Guadalupe Ltda. Bogotá.

familias y la comunidad deben participar en la prevención y eliminación de este flagelo. En este sentido ECPAT y otros señalan:

“Un factor que agrava la vulnerabilidad de los niños y niñas a la explotación sexual es la explotación económica temprana “el trabajo infantil doméstico, la recolección de basuras, la mendicidad y la venta ambulante, así como actividades ilegales como el robo, el expendio y el tráfico de drogas han sido reportadas por niños y niñas como antecedentes inmediatos a su vinculación a la explotación sexual”¹¹⁵.

Para la estrategia en relación a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil (2008 – 2015) se parte de las siguientes cifras:

“En el último ejercicio de proyección de la ENS del 2005 la muestra fue de 38.065 hogares, de los cuales 21.239 tenían NNA de entre 5 y 17 años. Esta población, que en total fue de 11'917.167, se dividió en cuatro grupos de edad: entre 5 y 9 está el 38.6%; entre 10 y los 11, el 22.6%; entre 12 y 14 hay un 22.6%; y entre 15 y 17 está el 21.7%”. Esto pone en riesgo de explotación sexual por lo menos a los dos últimos grupos, niños entre 12 y 14 años y entre 15 y 17.

EL DANE por su parte nos da unos datos complementarios ¹¹⁶ :

¹¹⁵ECPAT y otros. (2003-2008), *Primer Informe Alternativo sobre la implementación del protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*, (p. 5), Bogotá.

¹¹⁶DANE, ICBF, MPS. *Trabajo Infantil en Colombia – 2001 – 2003 – 2005*. 2006. Bogotá.
http://www.dane.gov.co/files/banco_datos/TrabInfantil/trabajo_infantil_2001_2005.pdf

El total nacional de población de 5 a 17 años, o sea de NNA, es 11'917.167.

El total nacional de hombres de 5 a 17 años es 6'092.919, es decir el 51,1%.

Del total nacional de hombres de 5 a 17 años (6'092.919), trabajan 709.321 o el 11,6%.

El total nacional de mujeres de 5 a 17 años es 5'824.248, que es el 48,9%.

Del total nacional de mujeres de 5 a 17 años (5'824.248), trabajan 349.489 o el 6%.

Los NNA que trabajan se dividen en económicamente activos y dedicados a oficios del hogar más de 15 horas semanales. Los primeros son 1'058.810, o sea el 8,9% del total nacional de NNA y el 48% de los que trabajan; los segundos son 961.507, y llegan al 8% del total nacional de NNA, y al 43,6% de los que hace oficios del hogar. De los 961.507 NNA que trabajan más de 15 horas semanales en oficios del hogar, 707.631 (el 74%) son mujeres y 253.876 (el 26%) hombres. El total nacional de NNA que trabajan es 2'020.317, o el 18,5% del total nacional.

Del total nacional de NNA (11'917.167), el 70,5% (8'407.658) vive en áreas urbanas. En 2001 trabajaba el 9% de éstos (756.689); en 2003 lo hacía el 8% (672.612), y en 2005 ya había bajado al 6,3% (532.935).

Del total nacional de NNA (11'917.167), el 29,5% (3'509.509) vive en áreas rurales. El 15% de éstos trabajaba en 2005 (525.876). Pero en 2003 lo hacía el 16,1% (565.031), y en 2001 el 19,4% (680.844). El descenso acumulado es de 4,4%. Los NNA económicamente activos han disminuido entre 2001 y 2005 así: en 2001 eran 1'525.398, o el 12,8% del total nacional; en 2003 fueron 1'239.886 (285.512 menos) o el 10,4% del total nacional (2,4% menos); y en 2005 fueron 1'060.628 (464.770 menos que en 2001 y 179.258 menos que en 2003), es decir el 8,9% del total nacional de NNA (1,5% menos que en 2003 y 3,9% menos que en 2001)¹¹⁷.

Páez Morales hace un recuento de la situación del trabajo infantil en el siglo pasado:

“Además el niño es ayudante en pequeño talleres de ornamentación, de mecánica, de electrodomésticos, en las labores de producción o de reparación. Se encuentra también en las zapaterías, panaderías, carnicerías y carpinterías del barrio, como ayudante o vendedor. En los chircales, areneras y basureros el niño se encarga de labores de carga o de ordenamiento del material. En la construcción se encuentra como ayudante. Es jardinero, cargador de mercados, cuidador de carros, vendedor de lotería, de prensa. Participan en cualquier actividad, una veces

¹¹⁷ COMITÉ INTERINSTITUCIONAL NACIONAL, (2008-2015), *Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador*, (p. 14), Bogotá.

como ayudante y otras como trabajador independiente. Finalmente se le encuentra en el servicio doméstico¹¹⁸.”

Todo lo anterior implica que el daño al adolescente forzado a ingresar a las responsabilidades del mundo adulto es irreversible, Bruno Hermida, señala:

“Cuando la historia ha estado marcada por la violencia, el abuso sexual, el abandono, la parentalización

“(Las responsabilidades que se les asignan a las niñas sobrepasan sus capacidades, y traen como consecuencia la huida del núcleo familiar; este hecho se conoce como parentalización temprana y es un factor de riesgo para la ESCA); con el ingreso al mundo laboral informal sin protección adecuada y la vida en la calle, la maduración de la ética y la moral no se dará, afectando el desarrollo y conciencia del adolescente en su vida”¹¹⁹.

3.5. TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS:

ECPAT y otros hacen estos indicadores:

“Desde comienzos de la década del 2000 O.N.G.S, organismos internacionales y el Estado han intentado establecer acuerdos y puntos de referencia para hablar de la ESCNNA; así se estableció una cifra estimativa de 35.000 niños y niñas siendo víctimas en el país. Tal estimación se realizó con base en investigaciones que hasta ese momento se habían realizado sobre la prostitución de

¹¹⁸ Ibidem, PÁEZ MORALES, G (p. 153).

¹¹⁹ Ibidem, HERMIDA BRUNO, M. (p. 30).

menores de edad; otras modalidades no se reconocían por lo que hoy resultan anacrónicos e inadecuados dichos datos en tanto no dan cuenta de la magnitud, diversidad y complejidad del problema. Aunque la ley 679 de 2001 le asigna al departamento administrativo nacional de estadística -DANE- la función de realizar investigaciones estadísticas que serán actualizadas periódicamente sobre las dinámicas de la explotación sexual¹²⁰ a la fecha no se conocen reportes públicos que permiten valorar la evolución de la problemática”¹²¹.

Lo que alarma de la ESCA es la deshumanización creciente, invisible, que permea con más intensidad a los adolescentes de sectores populares y zonas empobrecidas:

“El tráfico de jóvenes, niños y niñas es una forma de esclavitud en la que se degradan los seres humanos a la condición de objetos, se negocian en cadenas mercantiles, se trasladan dentro y/o fuera del país, y luego en el lugar de destino se someten a condiciones de explotación”.¹²²

ECPAT, Organización Internacional, esboza el siguiente panorama de la ESCA en el turismo:

¹²⁰ ARTICULO 36. INVESTIGACIONES ESTADÍSTICA. con el fin de conocer los factores de riesgo social ,individual y familiar que propician la explotación sexual de los menores ,así como las consecuencias del abuso, el departamento administrativo nacional de estadística, DANE, realizará una investigación estadística que será actualizada periódicamente y que recaudará como mínimo la siguiente información cuantificación de los menores explotados sexualmente, por sexo y edad. 2 lugares o áreas de mayor incidencia 3. Cuantificación de la clientela por nacionalidad. clase(s) social 4. Formas de remuneración. 5. formas de explotación sexual. 6. Ocurrencia del turismo asociado a prácticas sexuales con menores 7 nivel de educación de menores explotados sexualmente (..) los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el desarrollo de la investigación que no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales ,ni a las autoridades públicas ,si no únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines de discriminación.

¹²¹ Ibidem, ECPAT, (p. 16).

¹²² Ibidem, CARO GÓMEZ, L. (p. 18).

*En Cartagena, una ciudad que atrae a turistas de todo el mundo debido a su ubicación sobre el Caribe, se estima que 1,500 niños y adolescentes son explotados en la industria del sexo, y los turistas extranjeros abiertamente buscan a menores para la prostitución. Las autoridades de Cartagena han diseñado un plan para combatir a la ESCA en la ciudad a medida que los abusos se agravan*¹²³.

*Uno de los extremos que conduce a los NNA es la degradación humana que termina por negar la vida: “Son pocos los que fallecen por suicidios, pero son muchos los que fallan en el intento. De lo que se tiene, al menos 38,7% de los jóvenes intentaron, alguna vez, atentar contra su vida infructuosamente”*¹²⁴.

Tepelus, explica el funcionamiento y circuitos de la ESCA en el mundo:

*“Las estimaciones de UNICEF apuntan a que un millón de niños entran en el multimillonario mercado comercial del sexo todos los años. Se considera que en 1990, hubo, aproximadamente, 250 millones de copias de películas pornográficas con niños para la venta o el alquiler en todo el mundo. Internet presenta un medio relativamente nuevo y accesible para acceder a la pornografía infantil y a los anuncios de comercio sexual con niños (millones de niños son comprados o vendidos todos los años”*¹²⁵.

En la medida que las convergencias tecnológicas se expanden y desarrollan aumenta el riesgo para los jóvenes de ser alienados:

¹²³ECPAT. (2010), *Combate al turismo sexual con niños y adolescentes* (p. 8). Bangkok, Tailandia.

¹²⁴ÁLVAREZ CORREA, M., Y SUÁREZ, R. (1998). *Niños y jóvenes de sexo masculino prostituidos. Una visión desde la perspectiva de sus derechos: perfil y riesgos* (pp. 164-170), UNICEF, Bogotá.

¹²⁵TEPELUS, C. (2008), *Código de Conducta para la Protección de la Niñez contra la Explotación Sexual en la Industria del Turismo y los Viajes*. Recuperado el 19 de 11 de 2011, de The code: http://www.thecode.org/dokument/documents/code_summary_es_2008.pdf.

“El crecimiento del Internet está creando mayores oportunidades comerciales para los explotadores infantiles y los pornógrafos, y el rápido desarrollo de nuevas tecnologías está facilitando el desarrollo e incrementando el alcance de las redes de distribución de pornografía”¹²⁶.

En ese orden de ideas, Echeverry y Monroy Prada precisan:

“Es una enfermedad social según un informe de la Policía Nacional que expresa lo siguiente: “La prostitución socava la moralidad pública provocando el escándalo de la juventud e incitando a las más bajas pasiones al pueblo ignorante, minándolo de complejos sexuales y sembrándole las más fuertes enfermedades: Por los más variados lugares de país desde su matorral de la más lejana vereda hasta la lujosa vivienda citadina se ejerce pública o clandestinamente la prostitución y en esta forma el vicio ensancha sus tentáculos para aprisionar a las víctimas tomadas generalmente de la juventud campesina”¹²⁷.

¹²⁶ECPAT. (2008), <http://www.ecpat.net>. Recuperado el 25 de 11 de 2011, de http://www.ecpat.net/ei/printout.asp?c=includes/languages/es/Programmes_legalReform.asp

¹²⁷ FILIPO ECHEVERRY, B. E., Y MONROY PRADA. (2002), *La infancia y la juventud sexualmente explotada en Colombia. Tesis de Grado*, (p. 22). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas.

CONCLUSIONES

Se revisaron detalladamente algunos estudios disponibles y relevantes que proporcionan elementos de juicio para integrar los distintos conocimientos necesarios que permitan sistematizar exploraciones conceptuales sobre los valores éticos vulnerados por la ESCA así como la influencia de las relaciones saber- poder en este flagelo y que resultan de interés para la Bioética.

Nos detuvimos en las peores formas de trabajo infantil para comprender su relación como origen de la ESCA; retomamos el tema de la esclavitud en la época de la colonia así como la constante de marginalidad en los sucesos históricos acaecidos en la infancia y adolescencia, que se contrastan con el funcionamiento de las actuales redes mafiosas que practican y ejercen la explotación sexual de adolescentes, en sistemas traslapados con el turismo o la redes virtuales de Internet.

Como resultado se encontraron vacíos entre las actuales realidades cambiantes y dinámicas, con el lento desarrollo de políticas públicas y su normatividad, obstaculizando e impidiendo su adecuada puesta en marcha y aplicación.

Las ideologías imperantes conllevan al materialismo en los adolescentes; domina quien tenga el poder adquisitivo y se termina por introducir el comercio del cuerpo al circuito económico de una manera soterrada.

“En el imaginario social del dinero parece otorgar el poder aún para comprar el cuerpo y la dignidad de otros; en la ESCNA el cliente racionaliza su conducta creyendo que compra un servicio y el

*niño(a) piensa que alquila su cuerpo como si fuese una herramienta de trabajo*¹²⁸

Se hace énfasis en que el comercio con el cuerpo es una violación a la dignidad, los derechos fundamentales y el respeto porque es asimilable a una forma de tráfico humano, arraigado en el dinero y su poder económico, que se antepone los valores sociales, familiares y personales.

La ESCA tiene en su lógica de ganancias, el uso de estrategias publicitarias que propician la cosificación del cuerpo, llegando al subconciente de los adolescentes por medio de la infoelectrónica potenciando formas de hedonismo y que presentan con naturalidad el mercadeo de su propio ser.

Los escenarios condescendientes, permisivos donde se propicia, celebra y se rinde culto al cuerpo y la sexualidad son: las familias, el narcotráfico, las redes sociales, las carreteras, eventos de modelaje, sitios turísticos o donde exista el entretenimiento para la diversión; incluyendo bares y discotecas, tal como se narra en el filme colombiano, *Sin tetas no hay paraíso*¹²⁹.

El consumismo se impone a tal punto que el adolescente termina con una:

“tendencia a la hipersexualización del afecto y las relaciones interpersonales; al intercambio de afecto por cosas y al

¹²⁸ ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F. (11 de 2006 – 2011) *Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador*, (p. 195), Bogotá.

¹²⁹ MORENO, G. (Dirección), (2010), *Sin tetas no hay paraíso* [Película].

establecimiento de relaciones pseudo – afectivas, superficiales en extremo dependientes de carácter utilitario.”¹³⁰

En el análisis de la pericia donde la niña Sophie Adam actuó sin prejuicios, es necesario resaltar las implicaciones del abuso del poder sobre los adolescentes; Schmidt hace un llamado de atención sobre la forma como se ejerce esa violencia:

“Lo más grave es el problema, cuando se confunde el papel del vulnerado con el que los vulnera; se imponen conexiones entre las razones y puntos de vista en una argumentación; se crean matrices de opinión ambiguas y se manipula con sentimientos y situaciones moralmente prerreflexivas; se emplean enunciados moralmente aceptables para realizar actos moralmente inaceptables; se esgrimen argumentos sin relación al contexto en los que se formulan; se utilizan planteamientos o posturas sin considerar que estos estén basados en los criterios de relevancia, suficiencia y aceptabilidad y cuando se establecen evidencias irrelevantes, insuficientes o incompletas”¹³¹.

En este sentido surge la reflexión sobre la manera de aplicar medidas eficaces de contención a la ESCA, porque hasta ahora, se caracterizan por estar fraccionadas, limitándose a análisis precríticos, acompañados de juicios simplistas y de populismo penal, como reacción a escándalos coyunturales sin llegar a un

¹³⁰ Ibidem, ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F, (p. 205).

¹³¹ SCHMIDT HERNÁNDEZ, L. (2010), *Memorias del Foro Nacional de Bioética 8 al 12 de Septiembre de 2008*, (p. 101), Imprenta Nacional de Colombia, M.P.S, Bogotá.

esperado cambio del tejido social el cual se encuentra impregnado de materialismo donde la dignidad de los adolescentes es secundaria.

¿Por qué aún sigue existiendo y en la práctica hay bajo impacto y poca incidencia en la erradicación de la ESCA?

Luque Nuñez, citando a Castro Gomez afirma:

“A través de desarrollos de la ciencia médica y de saberes específicos sobre el cuerpo, surge la biopolítica como una forma de administración y gobierno que intenta regular ciertos procesos vitales de la población tales como: natalidad, fecundidad, longevidad, enfermedad, mortalidad y que procura optimizar unas condiciones (sanitarias, económicas, urbanas, laborales, familiares, policiales) que permitan a las personas tener una vida productiva al servicio del capital. La biopolítica, a través de los discursos médicos ha logrado permear no sólo los cuerpos individuales sino la conciencia colectiva”¹³².

Por la ausencia de una masa crítica forjada en la responsabilidad y carente de acciones morales para la sociedad en su conjunto; se banalizan y obstaculizan los esfuerzos para evitarla, por los graves problemas evidentes recurrentes y globales que lo originan como el consumismo, la pobreza o la inequidad.

Así mismo, respecto a los valores el aporte de Foucault en esta investigación es su visión de la moralidad: *“El ethos nos abre la posibilidad de un nuevo espacio ético orientado a nuestra constitución de “sujetos autónomos y comprometidos por tanto*

¹³² LUQUE NUÑEZ, R. (2010), *El cuidado de sí. Saber, poder y discurso médico sobre SIDA y su impacto en hombres gay*, Tesis de Grado, (p. 34), Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

con la responsabilidad de modelar nuestras propias vidas”¹³³. Pensándolo de manera viva relacionamos sus saberes con la prioridad esencial del adolescente de libertad, sin interferencias consumistas centradas en el tener, actuando con responsabilidad y espiritualidad; acogiendo sus herramientas conceptuales para traducir los discursos de las relaciones de poder, y desenmascarando la instrumentalización y dominación, que sufren los seres humanos más vulnerables por el materialismo y la esclavitud contemporánea, siendo una de sus consecuencias la explotación sexual comercial de adolescentes ESCA. Al respecto, Ferrater y Terricabras sintetizan de la siguiente manera algunos idearios de este pensamiento:

“Nuestras experiencias prácticas y discursos sobre el enfermo, el loco, el delincuente o la sexualidad son inventos recientes que han aparecido a partir de ciertas relaciones entre el saber y el poder, que las han hecho posibles. El efecto global que produce o intenta producir el pensamiento de Foucault, es la defensa de la disensión y del <<derecho a la diferencia>> con un rechazo enérgico de la confusión común entre lo normal y lo moral”¹³⁴.

El protagonismo de los adolescentes es la nueva mirada que se le debe dar a sus vidas para construir significados en su cotidianidad y enfrentar las tentaciones mercantiles que los puedan llevar a la ESC; MPS lo evidencia de la siguiente manera:

¹³³FLORIAN B, VÍCTOR y otros, (1995), *Pensar a Foucault*. (p.70), Ediciones Antropos, Bogotá.

¹³⁴FERRATER, M., Y TERRICABRAS, J. (1994), *Diccionario de Filosofía*, (p. 1385), Ariel S.A., Buenos Aires.

“La producción de sentido para las personas, las familias, los grupos, las instituciones, es lo que reubica a los sujetos con respecto a su historia. Los hechos presentes en la vida de un individuo determinan toda su existencia, pero si la persona logra construir nuevas versiones sobre "lo mismo", el hecho puede cambiar, ya que lo describe, lo analiza, lo plantea, lo relaciona de otro modo con otros aspectos de la vida; es por tanto, otra cosa. El ser humano, entonces, no está condenado por su historia, sino que puede recuperar para sí aspectos de su vida, mediante una nueva versión de partes de ella”¹³⁵.

El punto central del presente estudio son los preadolescentes y adolescentes por ser particularmente vulnerables, en una sociedad que tiende a alejarse de los valores humanos; por lo tanto es crucial la sensibilización de los actores sociales y un cambio en los patrones de consumo que han sido creados por imágenes publicitarias, soportes del capitalismo. Páez Morales, visualiza esta coyuntura:

“Si en gran medida muchos segmentos de la población en nuestros países siguen viviendo una historia marginal y periférica, no destacándose sino tangencialmente frente a la oficial, los niños continúan siendo la parte más olvidada de esta consideración. Por el hecho de ser los niños personas indefensas y en formación, hoy en día se siguen repitiendo con los niños acciones que van contra

¹³⁵MPS, DNP, ICBF, AECID, CIDA, y OIT. (2008-2015). *Módulo IV. Fortalecimiento de los servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes en PFTI o en riesgo y a sus familias a través de metodologías*, en UNICEF, *Proceso de implementación territorial de la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador*, (p. 6), Bogotá.

*su dignidad de personas humanas*¹³⁶. *No atender debidamente a los niños, olvidarlos, ubicarlos en un plano secundario o sobreprotegerlos, es, desde el presente negar el futuro, no solo de ellos, sino el nuestro también*¹³⁷.

Es importante democratizar la información y el conocimiento en torno al fenómeno de la ESCA, facilitando el control social, evitando la ineficiencia y el burocratismo de las políticas públicas generalmente diseñadas a espaldas de la realidad. Es importante fortalecer y desarrollar la autoconciencia, superando los obstáculos sociales que plantea Foucault: *“No solo existe una práctica penal disciplinaria sino también un orden social disciplinario”*.¹³⁸

A lo largo de esta investigación se ha resaltado y utilizado la Bioética como herramienta pedagógica poderosa de interiorización en valores por la comunidad, adecuándose su interpretación y comprensión normativa a la realidad local, todo esto para un entendimiento de la estructura del ordenamiento constitucional, que propicie un camino de acciones integrales en contra del mercado humano; profundizando con esta nueva mirada el estudio de las circunstancias sociales de su aplicación.

Por ser la ESCA un problema práctico facilitado por la indiferencia social, y que lo acentúan formas sutiles y sofisticadas de consumo, materialismo y superficialidad, se hace necesario un cambio de perspectiva, mentalidad y cultura, asumiendo críticamente una nueva escala de valores que se propone desde este intento de definición de la Bioética: *“Expresión de la responsabilidad respecto a la humanidad*

¹³⁶ Ibidem, PÁEZ MORALES, G. (p. 160).

¹³⁷ Ibidem, PÁEZ MORALES, G. (p. 161).

¹³⁸ Ibidem, MOYAYO V.M. y otros. (p.108).

futura y lejana (...) e investigación de las formas de respeto debido a la persona ”

139

El papel de la Bioética es develar y ampliar formas de argumentar más allá de lo establecido por los sistemas morales, culturales, sociales con una nueva lógica, que defienda la dignidad de la vida en todas sus formas, Carvajal y Meneses lo relacionan con los procesos vitales:

“Emerge en una época en que la ciencia se convierte en tecnociencia, y por ende el saber ligado al hacer, la complejidad de las interacciones. Aparece como una nueva inteligencia para movernos en este mundo y en los que podrían emerger; hace un biocircuito con el BIOS, con la vida en sentido global, no únicamente con la humana e introduce esta dimensión en la toma de decisiones. Se trata de una ética “Biocéntrica” que integra y re-significa las anteriores. La bioética hace visible la lógica de lo viviente”¹⁴⁰.

¿Cómo superar la capacidad lesiva de la ESCA y la degradación moral de los adolescentes?

Con políticas públicas integrales que los hagan protagonistas y espiritualmente libres, sujetos de derechos, autónomos, constructores de su proyecto de vida.

¹³⁹ Schmidt Hernández, L. (2010), *Memorias del Foro Nacional de Bioética - 8 al 12 de Septiembre de 2008* (p. 28). Imprenta Nacional de Colombia - MPS. Bogotá.

¹⁴⁰ CARVAJAL FREESE, I y MENESES CARMONA, D. (2002), *Acercándonos a la bioética como una nueva inteligencia*, (p. 56), Universidad del Bosque, Bogotá.

Recomendaciones

Para mejorar el rol de las instituciones se propone explorar alternativas que cierren la brecha originada por la inequidad social, surgiendo el método complejo, emergente crítico y prospectivo de la bioética como alternativa para superar el facilismo de las políticas públicas basadas en la represión *“el ordenamiento jurídico que sustenta este tipo de intervenciones jurídico institucionales es conocido en la actualidad como doctrina de la situación irregular que continua operando como forma de control social de la infancia y adolescencia empobrecida”*¹⁴¹.

Sobre la instrumentalización humana que genera la ESCA, para que los jóvenes no caigan en la trampa del consumo por la publicidad es conveniente generar espacios de diálogo y confianza para que expresen no solo sus intereses, sino sus preocupaciones, sin juzgarlos más bien informándolos de las consecuencias del mercantilismo, contribuyendo a que sus decisiones sean más conscientes ante los cotidianos dilemas morales.

Teniendo en cuenta lo anterior el propósito no es imponer puntos de vista sino proporcionar elementos metodológicos, participativos y democráticos para prevenir la ESCA, sustentados en la articulación de lo jurídico y los valores. Según la UNICEF:

“El acto de analizar la situación en que están los menores puede ser decisivo para la gente que trabaja con estos grupos porque los obliga no solo a examinar sus propios motivos e ideas preconcebidas, sino

¹⁴¹ CUERVO DELGADO, C. (2011), *Plan Departamental para prevenir, desestimular y erradicar el trabajo infantil y proteger al joven trabajador*, (p. 26), Bogotá.

*también a examinar con ojos más críticos sus políticas y programas*¹⁴².

Finalmente para erradicar la ESCA es necesario aplicar el método “*biopolítico, interdisciplinario, racional y dialógico*”, propuesto por Schmidt:

*“En este sentido la Bioética deberá sensibilizar y concienciar el encuentro entre hechos y valores, creencias y actitudes, pero sobre todo, entre las consecuencias y secuelas de las decisiones tomadas. El poder deberá ser configurado como un hilo conductor que protege la vida en general, obviamente, enfatizando en la humana con criterios constructivos*¹⁴³”.

Importancia y papel de la Bioética en la prevención de la ESCA

Las metodologías y modalidades educativas en Bioética por ser de naturaleza democrática, abiertas, integradoras, deliberativas permite que los adolescentes sean los protagonistas en su propio ritmo de aprendizaje, logrando interiorizar los valores morales y analizarlos. Nadie mejor que ellos mismos para ubicarse en el dilema y conflicto en relación a lo bueno y lo malo frente a sus vidas. Brussino cita a Hoyos:

“Ahora bien, la problematización requiere de una sensibilidad para detectar y vivir los conflictos morales como se presentan a diario en

¹⁴² UNICEF, (1988), *Guía metodológica para el análisis de situación de menores en circunstancias especialmente difíciles*, (p.9), Gente Nueva, Bogotá.

¹⁴³ SCHMIDT HERNÁNDEZ, L. (2010), *Memorias del Foro Nacional de Bioética*, 8 al 12 de Septiembre de 2008, (p. 84), Imprenta Nacional de Colombia – M.P.S, Bogotá.

el mundo de la vida y en la sociedad civil, así como para contextualizar posibles soluciones"¹⁴⁴.

La mirada Bioética se sale de los esquemas impuestos por la publicidad y el consumismo, evita la instrumentalización y orienta formas de pensar diferentes a la masificación imperante:

*"Contribuir a la promoción no solo de saberes sino de actitudes valiosas en la vida en sociedad y en la construcción de un ciudadanía activa, como es la deliberación"*¹⁴⁵.

Un ideal que se debe transmitir basandonos en la construcción de ciudadanía, es la madurez moral para hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos:

"Pensamos que para cuestionar el que la Bioética se reduzca sólo a un renovado principialismo o, lo que es peor, se agote en relación y sistematización de protocolos, códigos de ética, procedimientos de comités de ética o dispositivos semejantes, debe reconocer sus raíces en los clásicos de la filosofía moral, política y del derecho, para poder así emanciparse tanto de la religión como del paternalismo de la ética médica y de la ética jurídica, y poder así analizar, en diálogo con todos los saberes, nuestros problemas en relación con la dignidad de la vida ("la vida es sagrada", "la autonomía es la dignidad del hombre"), con el hecho moral y la con-

¹⁴⁴ BRUSSINO S, (2012), *La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, (p. 46). UNESCO, Montevideo, Uruguay.

¹⁴⁵ Ibidem, VIDAL S, (p. 10).

ciencia de libertad (“no instrumentalizar al otro”, “la mayoría de edad”), con nuestro mundo de la vida (“principio responsabilidad”) y con los derechos humanos fundamen-tales (tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales)”¹⁴⁶.

En el arduo proceso de búsqueda, promoción y concientización de los principios de respeto a la vida; la libertad de pensamiento es una clave para interiorizar los valores. Vidal citando a Nussbaum refiere:

“La tarea de educar en (Bio)ética comienza por esta primera etapa de “descubrir” esos valores y continúa en un proceso que cuenta con distintos momentos.

Aprender a “descubrir” valores: valores que llevamos dentro, lo sepamos o no, y otros que consideramos que son adecuados y apropiados para todos los seres humanos, sin que nos sean impuestos, lo cual es aprender a pensar por sí mismos”¹⁴⁷.

A nivel gubernamental se deben promover y fortalecer los movimientos sociales que tienen impacto en la creación de leyes que garanticen una vida digna. Se reflejan en las tendencias presentes del estado social de derecho y que constituyen los temas bioéticos.

¹⁴⁶ Ibidem, HOYOS, G y MALDONADO, O, (p. 336).

¹⁴⁷ Ibidem, VIDAL S, (p. 21).

Con el paso del tiempo, los movimientos sociales que propenden por la dignidad humana y la protección a la vida en todas sus formas han tenido impacto en las políticas que aplica el poder ejecutivo, legislativo y judicial:

"Los tres sucesivos discursos de la Bioética en su incorporación latinoamericana (biomédico en los '70, biojurídico en los '80 y biopolítico en los '90) se proyectan al nuevo milenio, respectivamente, en los movimientos del Posthumanismo, los Derechos Humanos y la Biopolítica"¹⁴⁸.

La influencia de manera práctica de lo enunciado, es la validez de la participación del ciudadano como sujeto determinante en las políticas. Para ello, es necesario proporcionarles vocería a los adolescentes, facilitando su identificación con procesos organizativos basados en contenidos de educación en Bioética:

"El modelo, entonces, orienta no sólo a cambiar individuos en sujetos capaces de descubrir valores, de reflexionar críticamente frente a ellos y de deliberar argumentativamente en las decisiones a las que se enfrentan, sino fundamentalmente los hace capaces de participar activamente en las decisiones de orden social que deben compartir con otros, en el proceso de construcción de sociedades más igualitarias, justas y democráticas, para lo cual es necesario

¹⁴⁸ Ibidem, MAINETTI J, (p. 116).

además asumir una actitud activa como protagonistas de ese proceso de transformación"¹⁴⁹.

La prevención de la ESCA por medio de la enseñanza en Bioética, se perfecciona con el desarrollo de la autonomía moral del sujeto concentrándose en los segmentos poblacionales de educación primaria y secundaria:

"Asistimos a una nueva y prometedora propuesta de enseñanza de la Bioética en la sociedad, que es la iniciada a nivel secundario. Es de destacar la importancia de la misma, dado que lleva a los jóvenes alumnos a aprender a problematizar las distintas situaciones, a debatir y argumentar, y a tener espíritu crítico. Y señalamos lo decisivo de la misma, dada la incidencia que se logra al enseñar Bioética en esta etapa de la vida, en la que se está llegando a la maduración del desarrollo de la moral de los sujetos, y donde las experiencias de sensibilización, de reflexión sobre las diversas cuestiones, sobre los valores propios y de su comunidad, permitirán que la moral social alcance un mayor nivel, que se hagan más responsables y puedan asumir los problemas bioéticos que afectan a toda la comunidad con una mayor conciencia y tolerancia social"¹⁵⁰.

Ante una realidad como es la existencia de redes comerciales que se caracterizan por la eficacia del dinero para esclavizar sexualmente a los NNA, la estrategia es

¹⁴⁹ Ibidem, VIDAL S, (p. 31).

¹⁵⁰ Ibidem, ROTONDO M, (p. 258).

generar formas de concientización rotundas y sin pausas; es decir una educación constante:

"La educación permanente (EP) es una propuesta educativa que vio la luz ya a principios del siglo XX en Gran Bretaña (el término se empleó por primera vez en 1919; CAMPOS, A: 1989). En ella se consideró que el proceso de enseñanza-aprendizaje del individuo no tiene un principio y un fin (relacionado con la edad temprana y la juventud) sino que es un camino que dura toda la vida. El individuo participa de un proceso de aprendizaje a lo largo de toda su existencia, y, por tanto, los procesos educativos deben contar con un desarrollo constante, sin punto de finalización, y articulados con las prácticas y la realidad del propio sujeto"¹⁵¹.

A nivel global se incrementan los peligros de la ESCA por la imposición de patrones masivos de dominación y control; tales como las redes sociales, cuando son usadas inadecuadamente. Hay que creer y tener fe en los adolescentes y no subestimarlos en su capacidad, lucidez y sensatez para discernir moralmente sobre su realidad:

"Estos cambios permanentes (que no son sólo del campo tecnológico, sino que también implican un impacto económico social, político, cultural, etc.) Requieren sujetos con mayor capacidad de adaptación, tolerantes, flexibles a las transformaciones y a las diferencias, pero comprometidos con la

¹⁵¹ Ibidem, VIDAL S, (p. 24).

*realidad y capaces de participar de los procesos de transformación de una manera reflexiva y crítica"*¹⁵².

Al ser la ESCA, una forma fácil y rápida para que los adolescentes obtengan satisfacción material por medio del dinero a sus anhelos de lujo, confort, posesión de bienes; la venta de su cuerpo se convierte en una posibilidad y para limitarla es necesario generar una conciencia de carácter universal valorando la conservación de su vida para no arriesgar su integridad física, moral y emocional:

*"Nunca como hoy ha sido tan necesaria una educación sistemática en (bio)ética, para dar respuestas a los problemas éticos que emergen en la región en tanto nuevas y más complejas biotecnologías, que conviven con extremas injusticias sociales y situaciones de exclusión de grandes grupos humanos no solo de los beneficios de la ciencia y los avances del desarrollo, sino de la satisfacción de las necesidades humanas básicas"*¹⁵³.

Por último, para educar, sensibilizar y mejorar actitudes, valores y comportamientos que prevengan la ESCA en los jóvenes se propone comenzar por llegar a sus fibras emocionales con formas muy elaboradas; el cine y los documentales son herramientas útiles para producir pensamientos y reflexiones así como análisis de dilemas morales:

"Renovada validez de preguntarse por qué es necesario enseñar hoy Bioética y en qué medida ello puede contribuir a la promoción

¹⁵² Ibidem, VIDAL S, (p. 25).

¹⁵³ Ibidem, VIDAL S, (p. 11).

no solo de saberes sino de actitudes valiosas en la vida en sociedad y en la construcción de un ciudadanía activa, como es la deliberación. Se aportan también en este apartado un análisis de algunas herramientas para la reflexión ética y el aprendizaje como es el caso del arte en general y del cine en particular"¹⁵⁴.

Para mayor contundencia y efectividad, se sugiere enriquecer y retroalimentar una sesión de cine con metodologías pedagógicas como el foro, el debate y la comprensión y la problematización de hechos específicos. El metalenguaje del cine permite activar la creación de ideas propias en el adolescente: *"El cine no es la mera ilustración de sujetos éticos, sino una matriz donde acontece el acto ético-estético, inaugurando una nueva posibilidad de reflexión"*¹⁵⁵.

¹⁵⁴ Ibidem, VIDAL S, (p. 10).

¹⁵⁵ Ibidem, MICHEL FARIÑA, J (p. 96).

ANEXOS

ANEXOS

1 CONVENIOS INTERNACIONALES DE RANGO CONSTITUCIONAL

En cuanto a la evolución de la legislación relacionada con la ESCA se caracteriza por el interés creciente en la protección a la adolescencia apareciendo una tendencia universal de garantías y prevalencia de derechos a los NNA en todas las estructuras jurídicas, a nivel internacional se encuentra: Convenio de la Organización Internacional del Trabajo número 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

“Las peores formas de trabajo infantil son: todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio de niños. Producción de pornografía o actuaciones pornográficas. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en las que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Todo estado que ratifique el convenio deberá: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Deberá adoptar asimismo medidas efectivas y en un plazo determinado, con el fin de impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil. Identificar a los niños que están

*particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos. Tener en cuenta la situación particular de las niñas*¹⁵⁶.

Recomendación número. 190. Sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999:

*“al determinar los trabajos peligrosos, deberán tomarse en consideración, especialmente los trabajos en los que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual”*¹⁵⁷.

La Convención sobre los Derechos del Niño (*Convention on the Rights of the Child*) o CDN:

*“Es el primer instrumento internacional vinculante para los Estados que establece los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños y niñas. Fue puesta en vigor en Septiembre de 1990 y actualmente cuenta con un total de 192 Estados Miembros que la han suscrito”*¹⁵⁸.

2 EVOLUCIÓN NORMATIVA INTERNACIONAL

*“El 23 de septiembre se instauró la fecha para conmemorar la lucha contra la explotación sexual infantil porque en esa fecha del año 1913 el gobierno de Argentina promulgó la primera ley en el mundo contra la prostitución infantil”*¹⁵⁹.

Los siguientes son los hitos de movilización y acción en contra de la ESCA:

“En diciembre de 2001 se celebró en Yokohama el segundo congreso mundial contra la ESCNNA, para dar seguimiento a la

¹⁵⁶ OIT, (2008). **Eliminación del trabajo infantil y protección de los menores.** en OIT, *Guía sobre las Normas Internacionales del trabajo*, (p. 37), Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín.

¹⁵⁷ Ibidem, OIT, (p. 39).

¹⁵⁸ ECPAT, (2008). *Reforma Legal.* Recuperado el 25 de 11 de 2011, de Ecpat: http://www.ecpat.net/ei/printout.asp?c=includes/languages/es/Programmes_legalReform.asp

¹⁵⁹ Caminata contra la explotación sexual infantil, (26 de 09 de 2011). Recuperado el 19 de 11 de 2011, de Noticiasjutiapa: <http://u22noticiasjutiapa.blogspot.com/2011/09/caminata-contra-la-explotacion-sexual.html>

declaración y plan de acción de Estocolmo. Al tiempo que reconoció avances el compromiso global de YOKOHOMA demandó la aplicación más efectiva de los tratados internacionales para proteger a los niños contra la ESCNNA”¹⁶⁰.

“La primera reunión de seguimiento a la declaración universal de los derechos del niño de 1989, tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, la reunión de seguimiento se realizó en San José Costa Rica en 1996 donde se estableció cero tolerancia contra la violencia sexual”¹⁶¹.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (*Optional Protocol on the sale of children, child prostitution and child pornography*) o POV:

“Complementa la Convención sobre los Derechos del Niño y es el primero de dos protocolos facultativos que ha entrado en vigencia de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía fue ratificado por Colombia en noviembre de 2003 e incorporado al ordenamiento jurídico interno mediante la ley 756 del mismo año. El POVN fue adoptado en Mayo de 2000 y entró en vigencia en Enero de 2002. Hasta Marzo de 2008 115 Estados

¹⁶⁰ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F, (11 de 2006 - 2011), *Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador* (p. 36), ICBF – UNICEF, Bogotá.

¹⁶¹FORSLEDDO, A, (2002), *La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en América Latina*, (pp. 6 -12), Instituto Interamericano del Niño, Montevideo.

*Miembros de las NNUU lo habían firmado y 124 eran miembros del POVN*¹⁶².

3 NORMAS NACIONALES

En Colombia, en el artículo 13 de la Constitución se establece el principio de igualdad ante la ley:

*“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”*¹⁶³.

Así mismo, los artículos 1, 11, 12, 13, 43, 44, 46 y 47 de la Constitución Política establecen el derecho a la vida en condiciones de dignidad. El derecho de los niños, de las mujeres cabeza de familia, los discapacitados y las personas de tercera edad y de otros grupos especialmente protegidos.

Se destaca el Artículo 44 de la Constitución:

¹⁶²ECPAT. (2008). Reforma Legal. Recuperado el 25 de 11 de 2011, de ECPAT: http://www.ecpat.net/ei/printout.asp?c=includes/languages/es/Programmes_legalReform.asp

¹⁶³ Constitución Política de la República de Colombia. Artículo 13.

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”¹⁶⁴.

En todo conflicto de aplicación o interpretación normativa que tenga relación con la infancia y adolescencia prevalecen los derechos de la infancia:

“Las decisiones de todos los agentes públicos de todos los sectores, así como las de todos los actores sociales deben buscar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados y, por el contrario, que su protección prime por encima de cualquier otro motivo para tomar la decisión. A eso se llama “interés superior del niño”¹⁶⁵.

En este orden de ideas debe haber una sincronización gubernamental que fortalezca las intervenciones en nombre del poder público para garantizar los derechos de los NNA :

¹⁶⁴ Ibidem, Constitución Política, 1991.

¹⁶⁵ DNP. (2007), *Marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio*, (p. 21), Bogotá.

“Las normas del bloque de constitucionalidad llegaron allí después de una intervención sucesiva de las cabezas de las tres ramas del poder público del país (el Congreso, de la rama legislativa; el Presidente, de la ejecutiva; y la Corte Constitucional, uno de los más altos tribunales de la judicial). Pero adicionalmente, y a diferencia de las demás normas, representan el sentido o la tendencia del orden mundial y el compromiso nacional ante el resto de naciones, en relación con los temas que regulan. En esa medida, es razonable esperar una acción estatal global consecuente con lo planteado por las normas así adoptadas”¹⁶⁶.

Se justifica y sustenta la acción decidida del Estado para intervenir sin dilaciones en la recuperación de los derechos de la infancia y juventud excluida y marginada:

“El Estado Social de Derecho, tal y como quedó consagrado en nuestra Constitución, significa una conciliación entre los principios del liberalismo clásico y del liberalismo intervencionista para lograr “un orden político, económico y social justo”. De esta forma, algunos principios del liberalismo clásico consagrados en la Constitución son la protección de la propiedad privada, la libertad de empresa e iniciativa privada y la economía de mercado. Pero al mismo tiempo y en la misma Constitución, hay otros principios que se caracterizan por aceptar que el Estado debe intervenir para

¹⁶⁶ MONCADA, R., DÍAZ, M., GONZÁLEZ, A. Y PIESCHACÓN, F. (2007), *Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia*, (p. 234), Gente Nueva, Bogotá.

*promover mayor igualdad material y formal, así como la solidaridad*¹⁶⁷.

El aspecto normativo refleja la necesidad de proteger la niñez del TI y sus PF que se justifica así:

*“Un elemento vital de la política en tanto le da un rumbo obligatorio específico, lo cual evidencia que dicha política no es asunto exclusivo del resorte del gobierno, sino resultante de diversos hechos de la vida pública nacional. Esta regulación es cada vez más explícita y destacada en el marco jurídico nacional, y hace parte de los compromisos internacionales de Colombia*¹⁶⁸.

El adolescente sujeto de derecho tiene por principio un espíritu de dignidad para garantizar la satisfacción de sus necesidades materiales y morales:

*“Los adolescentes tienen todos los derechos de cualquier ser humano y, además algunos derechos adicionales establecidos para garantizar su protección y desarrollo, durante el comienzo de la vida y no ser afectados por factores perjudiciales para la integridad humana tales como no ser descuidados y no ser objeto de abuso, sexual o mental, o utilizados como objeto de tráfico*¹⁶⁹.

En cuanto a los criterios penales aplicables a la ESC, delitos asociados y penalidad. Moncada, Díaz, González y Pieschacón precisan:

¹⁶⁷ ALVIAR, H, (06 de 2011), www.uniandes.edu.co. Recuperado el 16 de 11 de 2011, de www.uniandes.edu.co/xplorer/especiales/constituyente/alviar.html

¹⁶⁸ MPS, I, (2008-2015), *Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador*, (p. 35), Bogotá.

¹⁶⁹ Ibidem, DNP, (2007 (p. 19).

“En primer lugar, el derecho penal busca proteger aquellos bienes que, presuntamente, la sociedad más quiere y requiere, como la vida y la integridad personal, la libertad individual, la propiedad o la unidad armónica de la familia. A estos asuntos los llama bienes jurídicamente tutelados, y su preservación descansa en que al vulnerarse con la comisión de un delito, la persona declarada penalmente responsable debe reparar el daño causado a la sociedad en general y a quienes haya afectado directamente con su conducta, por medio del cumplimiento de las penas previstas: prisión, multas, indemnizaciones, etc. El bien jurídicamente tutelado por los delitos relacionados con la ESC es múltiple: la libertad, integridad y formación sexuales.

En segunda instancia hay que hablar de la responsabilidad, u obligación de reparar el daño causado con un delito. Esta se configura cuando se comete una conducta típica (descrita en la ley como delito), antijurídica (que vulnera un derecho) y culpable (con dolo o intención de causar daño, negligencia, imprudencia, impericia, o desconocimiento de reglamentos para ejercer determinadas actividades). Hay unas condiciones espacialísimas en las cuales se puede cometer una conducta descrita en la ley como delito, y causar un daño injusto, sin hacerse responsable ni recibir condena alguna por ello. En general, estas condiciones son la influencia del medio ambiente sobre quien comete las conductas, y

algunas características de su fuero interno (locura, inmadurez, etc.)”¹⁷⁰.

Código de la infancia y la adolescencia, ley 1098

Para su interpretación y cumplimiento es relevante en el desarrollo normativo y su filosofía, involucrar a los actores sociales (Familia – Estado- Sociedad) como responsables en el desarrollo adecuado de los propósitos de cuidado a los NNA.

Linares Cantillo lo explica de la siguiente manera:

“El principio de corresponsabilidad tiene dos acepciones: 1. La familia, la sociedad y el Estado son responsables de la protección de los derechos y del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo define el Artículo 44 de la Constitución Política. Esto implica que para responder al mandato constitucional, esta ley superó la responsabilidad subsidiaria de la familia al Estado, contenida en el Código del Menor, para dar paso al concepto de corresponsabilidad según el cual la familia tiene unas responsabilidades precisas de acuerdo con su función, la sociedad tiene otros deberes y el Estado tiene sus propias obligaciones. Por ejemplo, si un niño, o niña nace, la obligación de la familia es reportar dicho nacimiento, y la del Estado inscribirle en el registro civil; si un niño o niña nace, la obligación de la familia es llevarle a vacunar y la obligación del Estado es la de proveer las vacunas; si un niño o niña está en edad escolar, la obligación del Estado es

¹⁷⁰ Ibidem, MONCADA, R., DÍAZ, M., GONZÁLEZ, A., Y PIESCHACÓN, F, (p. 238).

asegurarle un cupo educativo, y la responsabilidad de la familia es asegurar que el niño o niña asista todos los días a la escuela. Así, si la sociedad presencia niños y niñas en explotación en las calles, es testigo o presume la ocurrencia de un delito o de una violación a los derechos de un niño, niña o adolescente, su deber es reportar el caso, informar a las autoridades competentes o denunciar cualquier hecho que pueda constituir un delito. Cada esquema de protección, desde sus propias ocupaciones, debe concurrir para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean garantizados y protegidos.

2. La segunda acepción de este principio radica en que cada derecho reconocido a un niño, niña o adolescente en la legislación tiene una entidad responsable en lo público, lo que define ahora las autoridades que hacen parte del sistema nacional de Bienestar Familiar. En concreto, el derecho a la integridad personal es responsabilidad de las autoridades administrativas, de investigación y judiciales que deben prevenir, proteger y reparar a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia física, sexual o psicológica. La responsabilidad del derecho a la salud está en cabeza exclusiva del sector salud, lo mismo el derecho a la educación en cabeza del sector educativo, o el derecho a la identidad y a tener un nombre es responsabilidad de la Registraduría General de la Nación. La ley le define al Estado, de

acuerdo con la naturaleza funcional de cada entidad pública responsable, las obligaciones y tareas en las que debe concurrir para la garantía, cumplimiento y restablecimiento de los derechos”¹⁷¹.

El código de infancia y la adolescencia desarrolla los siguientes ejes normativos que sustentan la protección en todas sus formas de los niños, niñas y adolescentes:

“Artículo 35. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. La edad mínima de admisión al trabajo es 15 años.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes protegidos contra: la explotación económica, especialmente en mendicidad; la utilización, el reclutamiento o la oferta para participar en promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización de SPA: la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la explotación sexual (ESCNNA), la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra su libertad, integridad y formación sexuales. La venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre”¹⁷².

Código sustantivo del trabajo

¹⁷¹ LINARES CANTILLO, B. (2007), *Código de la infancia y la adolescencia Versión comentada*, (p. 15), UNICEF, Bogotá.

¹⁷² Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 1, Ley 1098 de 2006.

“El Artículo 171 refiere la edad mínima: Los menores de 14 años no pueden trabajar en empresas industriales ni agrícolas si su labor en ellas les impide asistir a la escuela. 2. Los menores de 18 años no pueden trabajar de noche, salvo en empresas no industriales y en el servicio doméstico y siempre que el trabajo no sea peligroso para la salud o moralidad”¹⁷³.

Leyes temáticas y decretos reglamentarios

Ley 679 de 2001. Por medio de cual expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Decreto 1524 de 2002. Con el cual se reglamenta el artículo 5º de la Ley 679 de 2001.

Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley 704 de 2001. Por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Ley 765 de 2002. Por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

Ley 800 de 2003. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que

¹⁷³ Fue ordenado por el artículo 46 del Decreto Ley 3743 de 1950, la cual fue publicada en el Diario Oficial No 27.622, del 7 de junio de 1951, compilando los Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951

complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Ley 985 de 2005. Objeto: medidas de prevención, protección y asistencia de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este.

Resolución 4448 de 2005 sobre trabajos prohibidos. Esta norma identifica una serie de actividades en las que "*...ningún niño, niña o adolescente menor de 18 años, podrá trabajar*".

Decreto 2968/2010 sobre la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Ley 1453 de 2011. Quien utilice, instrumentalice, mendigue o comercialice con niños podrá ir a prisión de 3 a 7 años.

Resolución número 004448 de 2005: mediante la cual se definen listas de lo que se considera trabajo infantil que por su naturaleza o por las circunstancias en la que se realiza, probablemente atente contra la salud, la seguridad o la moral de los niños y niñas, previa consulta y discusión pública adelantada con actores sociales y las organizaciones de trabajadores y empleadores.

El Marco público de gestión. Art. 32 de la Ley 152 de 1994, que regula la expedición de planes de desarrollo, dice que: "*Dentro de la autonomía regional, los planes de desarrollo departamentales y municipales deben reflejar las políticas y*

estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, que es la ley 1151/07".¹⁷⁴ o Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010, que establece:

"Hay que consolidar la política integral de Estado para prevenir el trabajo infantil "desde el sistema de salud y las responsabilidades de las entidades territoriales. En particular, se debe avanzar en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, mediante una estrategia.". Es el cumplimiento a la exigencia del Plan Nacional de Desarrollo para que todas las entidades territoriales avancen es esta materia. o ".que los gobiernos locales y regionales incorporen el tema (del trabajo infantil) a sus planes de desarrollo..." . o que hay que reducir en más de una cuarta parte (26%) la cantidad de NNA que intervienen en procesos de producción económica" ¹⁷⁵.

Es importante que las instituciones públicas se encuentren articuladas para restituirle los derechos al adolescente cuando está involucrado en la ESCA. Según MPS:

"Para terminar velozmente las situaciones más graves de los NNA en PFTI o en riesgo, tales como abandono, abuso o explotación sexual, sometimiento a la trata de personas, reclutamiento a grupos armados o vinculación a grupos delictivos. Esta intervención

¹⁷⁴MPS, DNP, ICBF, AECID, CIDA, y OIT, (2008-2015), *Proceso de implementación territorial de la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008 – 2015*, (p. 13). Bogotá.

¹⁷⁵ Ibidem. MPS, DNP, ICBF, AECID, CIDA, y OIT, Módulo III, (p. 13).

corresponde al paso de LA ESTRATEGIA llamado "Gestión urgente de medidas de restitución de derechos"¹⁷⁶.

4 JURISPRUDENCIA

Revisando las corrientes de pensamiento y la integración de acciones de las altas cortes en defensa de la libertad humana de los adolescentes, se destacan los siguientes pronunciamientos enmarcados en los conceptos filosóficos de la dignidad humana:

- Sentencia constitucional 574 de 1992: *"La Constitución Colombiana limita expresamente la competencia de las instancias creadoras y aplicadoras del derecho, en beneficio de la obligatoriedad plena de los principios de los derechos humanos"*¹⁷⁷.
- Protección al desarrollo moral del adolescente, sentencia de tutela 123 de 1994:

"El derecho a la vida comporta como extensión el derecho a la integridad física y moral, así como el derecho a la salud. No se puede establecer una clara línea divisoria entre los tres derechos, porque tienen una conexión íntima, esencial y, por ende, necesaria. El derecho a la salud y el derecho a la integridad física y moral, se fundamentan en el derecho a la vida, el cual tiene su desarrollo inmediato en aquellos. Sería absurdo reconocer el derecho a la vida, y al mismo tiempo, desvincularlo de los derechos consecuenciales a la integridad física y a la salud. Desde luego es

¹⁷⁶ Ibidem, MPS, DNP, ICBF, AECID, CIDA, y OIT, Módulo III, (p. 2).

¹⁷⁷ Sentencia T-574 de 1992, M.P. Ciro Angarita Barón.

factible establecer entre los tres derechos una diferencia de razón con fundamento en el objeto jurídico protegido de manera inmediata; así, el derecho a la vida protege de manera próxima el acto de vivir. La integridad física y moral, la plenitud y totalidad de la armonía corporal y espiritual del hombre, y el derecho a la salud, el normal funcionamiento orgánico del cuerpo, así como el adecuado ejercicio de las facultades intelectuales...”¹⁷⁸.

- En la Sentencia de tutela 566 de 2001 se le da alcance a la dimensión ética del ser humano:

“dentro del concepto de integridad física y moral deben entenderse incluidos los aspectos físicos y psicológicos de la enfermedad así como todos aquellos aspectos que permiten el desarrollo de la persona en los ámbitos social y sexual”¹⁷⁹.

- La Sentencia de tutela 881 de 2002 complementa la tendencia jurisprudencial por la defensa de los derechos humanos, que señala: *“En este contexto, la dignidad humana, en tanto objeto de protección, comprende la autonomía individual, las condiciones materiales de existencia y la integridad física y moral del individuo”¹⁸⁰.*

¹⁷⁸ Sentencia T-123 de 1994, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

¹⁷⁹ Sentencia T-566 de 2001, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

¹⁸⁰ Sentencia T-881 de 2002, M.P. Eduardo Montealegre Lynett.

- 5 NORMAS PENALES RELACIONADAS CON LA ESCA

Ley	Conducta	Delito	Pena
1329 y 1336 de 2009	Facilitar, organizar o participar de cualquier forma en la ESCNNA.	Art. 213 ^a Código Penal: Proxenetismo con menor de edad.	14 a 25 años de prisión.
	Solicitar, ofrecer o aceptar en dinero o en especie por contacto sexual con persona menor de 18 años de edad.	Art. 217 ^a Código Penal: Demanda de explotación sexual.	15 a 25 años de prisión.
	Utilizar hoteles, pensiones, hostales, residencias, aparta hoteles y demás establecimientos de hospedaje, para la explotación sexual de NNA.		Extinción de dominio. Administrativa: multas, cierre temporal y definitivo.
	Incumplir el código de conducta en café Internet, servicios turísticos y de hospedajes (formales e informales).		Multas, cierre y cancelación del registro para prestadores turísticos.
La OIT, refieren las conductas, penas y circunstancias de agravación punitiva que son aplicadas en Colombia:			
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años (Art. 208).	Acceder carnalmente (penetrar con el pene u otra parte del cuerpo u objeto por cualquier orificio) a persona menor de 14 años.		Prisión de 64 a 144 meses. Circunstancias de agravación punitiva: la pena aumenta de 1/3 a porcentaje si se comete con participación de más personas. El responsable tiene carácter, cargo o posición que le de autoridad sobre la víctima o la lleve a confiar en él. Se contagia de enfermedad de transmisión sexual. Se realiza a menor de 12 años. Se

			produjere embarazo (Art. 211).
Actos sexuales con menor de 14 años (Art. 209).	Realizar actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de 14 años, o en su presencia, o inducirla a prácticas sexuales.		Prisión de 48 a 90 meses. Circunstancias de agravación punitiva: la pena se aumentará de 1/3 a porcentaje cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima (Art. 217).
Estímulo a la prostitución de menores (Art. 217).	Destinar, arrendar, mantener, administrar o financiar casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad.		Prisión de 96 a 144 meses y multa de 66.66 a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Circunstancias de agravación punitiva: las penas se aumentan de 1/3 a porcentaje cuando la conducta se realice en persona menor de catorce (14) años, o con el fin de llevar la víctima al extranjero, o cuando el responsable sea miembro de la familia de la víctima (Art. 216).
Constreñimiento a la prostitución (Art. 214).	Constreñir, con ánimo de lucrarse, a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución.		Prisión de 80 a 162 meses y multa de 66.66 a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Circunstancias de agravación punitiva: las penas se aumentan de 1/3 a porcentaje cuando la conducta se realice en persona menor de catorce (14) años, o con el fin de llevar la víctima al extranjero, o cuando el responsable sea miembro de la familia de la víctima (Art. 216).
Inducción a la prostitución (Art. 214).	Inducir, con ánimo de lucrarse o para satisfacer los		Prisión de 32 a 72 meses y multa de 66.66 a 750 salarios mínimos legales mensuales

213).	deseos de otro, al comercio carnal o a la prostitución a otra persona.		vigentes. Circunstancias de agravación punitiva: las penas se aumentan de 1/3 a porcentaje cuando la conducta se realice en persona menor de catorce (14) años, o con el fin de llevar la víctima al extranjero, o cuando el responsable sea miembro de la familia de la víctima (Art. 216).
Pornografía con menores (Art. 218).	Fotografiar, filmar, vender, comprar, exhibir o de cualquier manera comercializar material pornográfico en el que participen menores de edad.		Prisión de 96 a 144 meses y multa de 133.33 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes Circunstancias de agravación punitiva: la pena se aumentará de 1/3 a porcentaje cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima (Art. 218).
Uso de medios de comunicación (Art. 219 – A).	Utilizar o facilitar el correo tradicional, las redes globales de información, o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con menores de 18 años, o para ofrecer servicios sexuales con éstos.		Penas: prisión de 80 a 180 meses, y multa de 66.66 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Circunstancias de agravación punitiva: las penas aumentarán hasta en 1/2 cuando las conductas se realizaren con menores de 12 años (Art. 219-A.).
Trata de personas (Art. 188-A).	Captar, trasladar, acoger o recibir a alguien en el territorio nacional o hacia el exterior, para lograr provecho económico o cualquier otro beneficio para sí u otra persona, mediante la explotación de la prostitución		Prisión de 13 a 23 años y multa de 800 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Circunstancias de agravación punitiva: 1. las penas aumentan de 1/3 si: a) la conducta se realiza en quien padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente o sea menor de 18 años; b)

	ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a ella, servidumbre, explotación de mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento de la víctima a cualquiera de estas formas de explotación no exonera de responsabilidad penal.		la víctima resulta con daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental temporal o permanente, o daño permanente en la salud; c) el cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, es el responsable; d) el autor o partícipe es servidor público. (Art. 188-B) 2. Aumentan en la mitad si las conductas se realizan sobre menor de 12 años (Parágrafo del Art. 188-B).
Omisión de denuncia (Art. 219-B).	Omitir informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes de la comisión de uno de estos delitos cuando se hubiere sabido de ellos por razón de su oficio, cargo, o actividad.		Multa de 13.33 a 75 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y pérdida del empleo si quien omite denunciar es un servidor público. Circunstancias de agravación punitiva: las penas aumentarán hasta en 1/2 cuando las conductas se realizaren con menores de 12 años (Art. 219-A) ¹⁸¹ .

¹⁸¹ Ibidem, MONCADA, R., DÍAZ, M., GONZÁLEZ, A., y PIESCHACÓN, F, (p. 242).

ANEXO 6
TABLA DE OCUPACIONES RIESGOSAS PARA MENORES DE EDAD EN COLOMBIA¹⁸²

CLASIFICACIÓN	SECTOR ECONÓMICO OCUPACIÓN	FACTORES DE RIESGO Y EFECTOS EN EL MENOR	CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENCIA DE LA OCUPACIÓN EN LA TABLA		
			CRITERIO OIT DE EXPOSICIÓN CERO	CRITERIO OIT PARA ERRADICACIÓN INMEDIATA	PROHIBICIÓN EN OTRAS LEGISLACIONES
	Trabajadores de clubes nocturnos, bares, casinos, circos y casas de juego.	Riesgo psicosocial: jornadas de trabajo largas que finalizan a horas avanzadas, abuso sexual, explotación, entorno perjudicial para la moral y el desarrollo (drogas, violencia, actividades delictivas). Exposición y vulnerabilidad a la adquisición de enfermedades de transmisión sexual. Maltrato físico, descanso insuficiente.		Factores de riesgo psicosocial. Agentes biológicos infecciosos.	Prohibida en: Bolivia Ecuador Perú Venezuela Costa Rica Brasil.

¹⁸² BRICEÑO AYALA, L., MENDOZA ALZATE, D. R., GUERRERO CASTELLANOS, R., GÓMEZ CÓRDOBA, A. I., TRILLOS PEÑA, C. E., PINZÓN RONDÓN, Á. M., y otros. (2005). *Estudio sobre ocupaciones y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los menores trabajadores en Colombia*, (p. 52), Imprenta Nacional de Colombia., Bogotá D.C.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD PASCUAL, J. J., (1995), *La vida moral y la reflexión ética*, Mc Graw Hill, Madrid.

ÁLVAREZ CORREA, M., y SUÁREZ, R., (1998), *Niños y jóvenes de sexo masculino prostituidos. Una visión desde la perspectiva de sus derechos: perfil y riesgos*, UNICEF, Bogotá.

ARENAS HIGUERA, M., y QUINTERO BUENO, C., (2006), *Carta de Navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil – ESCI*, OIT, Bogotá.

BRUSSINO S., (2012), *La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, UNESCO, Montevideo, Uruguay.

CARO GÓMEZ, L., (2005), *Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil – ESCI*, Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Bogotá.

_____, (2005), *Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil – ESCI*, Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Bogotá.

CARVAJAL FREESE, I., y CARMONA, D. M., (2002), , *Acercándonos a la bioética como una nueva inteligencia*, Universidad del Bosque, Bogotá.

CASTANHAN, (2001), *Hacia la definición de una norma modelo sobre abuso y explotación de niños, niñas y adolescentes en las Américas*, Documento interno del Instituto Interamericano del niño, Montevideo.

CEPEDA CASTRO, Iván, (1995), *Pensar a Foucault*, Ediciones Antropos, Bogotá.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL NACIONAL, (2008-2015), *Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador*, Bogotá.

CUERVO DELGADO, C., *Plan Departamental para prevenir, desestimular y erradicar el trabajo infantil y proteger al joven trabajador*, Secretaria de Trabajo de Argentina, Bogotá.

DÍAZ AMADO, E., (2007), *Conversación en torno a Michel Foucault*, Ediciones Sur, Bogotá.

DNP., (2007), *Marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio*, Bogotá.

ECPAT.,(2010), *¿Qué es la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo?*, ECPAT, Bangkok, Tailandia.

_____,*Primer Informe Alternativo sobre la implementación del protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*, Colombia.

ESPERT,F., y MYERS, W., (1988),*Análisis de situación - Menores en circunstancias especialmente difíciles 1988 – 1991*, UNICEF, Bogotá.

FERRATER, M., y TERRICABRAS, J., (1994),*Diccionario de Filosofía*, Ariel S.A,Buenos Aires.

FILIPO ECHEVERRY, B. E., yMONROY PRADA, X.,(2002),**La infancia y la juventud sexualmente explotada en Colombia**, Tesis de Grado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Bogotá.

FORSELLEDO, A.,(2002), *La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en América Latina*, Instituto Interamericano del Niño, Montevideo.

_____(2001),*Niñez en situación de calle un modelo de prevención de las farmacodependencias basados en los derechos humanos*, (Vol. 69), Boletín del Instituto Interamericano del Niño, Montevideo.

GARCÍA INDA, A., (2000),*Pierre Bourdieu, Poder derecho y clases sociales*,Desclee de Bruwer, Bilbao.

GONZÁLEZ NEME, M. J.,(2011), Plan Departamental para Prevenir, *Desestimular y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador*, Secretaria Técnica, Bogotá.

GUAQUETA RODRÍGUEZ, C.,(2005),*Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil – ESCI*, Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Bogotá.

HERMIDA BRUNO, M., (2005),*Carta de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil – ESCI*, Departamento del Trabajo de los Estados Unidos,Bogotá.

HOYOS, G y MALDONADO, O, (2012)*La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, UNESCO, Montevideo, Uruguay.

ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, y RENACER, F., (2006 - 2011), *Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador*, ICBF – UNICEF, Bogotá.

MAINETTI J,(2012),*La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, UNESCO, Montevideo, Uruguay.

MACKINNON, C. A., (1997),*Derecho y Pornografía*, Instituto Pensar y Ediciones Uniandes, Instituto Pensar y Ediciones Uniandes, Siglo del Hombre, Bogotá.

MARCHIORI, H., yDE BATTISTELLI, C.,(1999),*Derechos Humanos, Documentos Básicos*, Advocat.

MARTIN, R., RICHTER, J., RODRÍGUEZ, B., (1989), *La casa del niño trabajador. Una alternativa para la atención no convencional de la niñez trabajadora*,Guadalupe Ltda, Bogotá.

MORENO, G, (Dirección), (2010), *Sin tetas no hay paraíso* [Película].

MPS; ICBF, (2008-2015),*Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador*,UNICEF, Bogotá.

MEISSEL R.,Adolfo, *Desarrollo y Sociedad*, 4 de julio, 1980, Bogotá.

MICHEL FARIÑA, J,(2012),*La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, UNESCO, Montevideo, Uruguay.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, (2006),*Informe especial sobre violencia contra la infancia en Colombia*, Imprenta Nacional, Bogotá.

MONCADA, R., DÍAZ, M., GONZÁLEZ, A., y PIESCHACÓN, F., (2007),*Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia*,Gente Nueva, Bogotá.

MOREYRA, I., FERNANDEZ, P., QUINTANILLA, N., MONCADA, R., DIAZ, M., GONZÁLEZ, P., y otros, (2004),*La demanda en la explotación sexual comercial del adolescente: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú)*,OIT, Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, Bogotá.

MPS., (2009),*Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia*,Imprenta Nacional, Bogotá.

MPS, DNP, ICBF, AECID, CIDA, y OIT,(2008-2015),*Proceso de implementación territorial de la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador*,Bogotá.

LUQUE NUÑEZ, R., (2010), **El cuidado de sí. Saber, poder y discurso médico sobre SIDA y su impacto en hombres gay**, Tesis de Grado, Instituto de Bioética, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

OIT, (2005), *Carta de Navegación 4, Cartas de Navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil –ESCI*, Bogotá.

OROZCO VARGAS, J., (2002), *El libro de los valores*, Casa Editorial El Tiempo, Bogotá

PASTOR MARTÍN, J., y OVEJERO BERNAL, A., (2007), *Prologo Michel Foucault: caja de herramientas contra la dominación*, Universidad de Oviedo, España.

PERNIA, M. S., (2009), *Abuso sexual infantojuvenil*, La Plata, Argentina.

PÁEZ MORALES, G., (1990), , *Ser Niño en Colombia - Elementos de sociología de la Infancia*, Danaranjo S.A., Bogotá.

RADIN, M. (1982). *Property and Personhood*. California: Stanford Law Review.

ROTONDO M., (2012), *La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, UNESCO, Montevideo, Uruguay.

SCHMIDT HERNÁNDEZ, L., (2010), **Memorias del Foro Nacional de Bioética**, 8 al 12 de Septiembre de 2008, MPS, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá.

SEN, A., (1 de julio de 2003), **Juicios sobre la Globalización**, *Revista Perspectiva*, número 58, Bogotá.

SOMAVIA, J. (1 de junio de 2011), **Crecimiento con justicia social**, *Portafolio*, Bogotá.

UNICEF, (2007), *Documento de programa de país de Colombia*, Bogotá.

OIT, (2008), *Guía sobre las Normas Internacionales del trabajo*, Centro Internacional de Formación de la OIT, Turin.

UNICEF. (1988). Introducción al análisis de situación. En UNICEF, *Guía metodológica para el análisis de situación de menores en circunstancias especialmente difíciles* (p. 7). Bogotá: Gente Nueva.

VIDAL, Susana, (2012), *La educación en Bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros*, UNESCO, Montevideo, Uruguay.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Caminata contra la explotación sexual infantil. (26 de 09 de 2011). Recuperado el 19 de 11 de 2011, de Noticiasjutiapa:

<http://u22noticiasjutiapa.blogspot.com/2011/09/caminata-contra-la-explotacion-sexual.html>

Chejter, y otros. (1999). *Informe Nacional sobre la prostitución de niñas y niños.* Obtenido de <http://isisweb.com.ar/chejter11.htm>

CODHES. (10 de 2009). *Impactos de la violencia en la niñez Colombiana.* Recuperado el 17 de 11 de 2011, de Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento - Codhes: <http://www.codhes.org/images/stories/pdf/boletinn%C2%BA1%20final.pdf>

ECPAT. (2008). <http://www.ecpat.net>. Recuperado el 25 de 11 de 2011, de http://www.ecpat.net/ei/printout.asp?c=includes/languages/es/Programmes_legalReform.asp

ECPAT INTERNATIONAL. (2008). *ECPAT INTERNATIONAL.*(A. Burnett, Ed.) Recuperado el 20 de 11 de 2011, de http://www.ecpat.net/ei/Publications/CST/CST_FAQ_SPA.pdf

Equipo Terapéutico de Santa Fe de Bogotá. (01 de 2003). *Juconi Comparte.* (J. E. Cardenas, Ed.) Recuperado el 11 de 19 de 2011, de http://www.juconicomparte.org/recursos/abc8_umK7.pdf

KANT: *¿Qué es Ilustración?* Pagina 1;

<http://www.paginasobrefilosofia.com/html/kantpre/textollustracion.html>, Recuperado En línea el 27 de marzo de 2012

MARTÍNEZ PAZ, F. (s.f.). *Academia Nacional de Educación.* Recuperado el 20 de 11 de 2011, de <http://www.acaedu.edu.ar/espanol/paginas/publicaciones/Estudios/15-%20Martinez%20PAZ%20-%20Politica%20educacional%20Fundamentos%20y%20dimensiones/Cap%204.pdf>

OMS. (10 de 2010). *Maltrato Infantil.* Recuperado el 16 de 11 de 2011, de OMS: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/index.html>

RODRÍGUEZ GARAVITO, C. (25 de 05 de 2007). *A propósito de la semana de la afrocolombianidad, la pregunta es: ¿Colombia es un país racista?* Recuperado el 18 de 11 de 2011, de De justicia:

http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=sistema_judicial&publicacion=226

ROMERO, M. (30 de 08 de 2008). *Dales Voz, ong contra la explotación sexual infantil*. Recuperado el 20 de 11 de 2011, de Clave social: <http://www.clavesocial.com/dales-voz-ong-contra-la-explotacion-sexual-infantil.html>

SUNS/IPS. (15 de 05 de 1995). *Leyes para incriminar prostitución infantil*. Recuperado el 20 de 11 de 2011, de Red tercer mundo : http://www.redtercermundo.org.uy/tm_economico/texto_completo.php?id=2288

TEPELUS, C. (2008), *Código de Conducta para la Protección de la Niñez contra la Explotación Sexual en la Industria del Turismo y los Viajes* . Recuperado el 19 de 11 de 2011, de The code: http://www.thecode.org/dokument/documents/code_summary_es_2008.pdf

Web Report OIT. (06 de 06 de 2011). *La OIT presenta su campaña internacional contra el trabajo infantil*. Recuperado el 17 de 11 de 2011, de Portalpolitico.tv: http://www.portalpolitico.tv/content/site/module/news/op/displaystory/story_id/20840/format/html/

ABREVIATURAS

DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
ESC	Explotación Sexual Comercial.
ESCA	Explotación Sexual Comercial de Adolescentes.
ESCI	Explotación Sexual Comercial Infantil.
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial Niños, Niñas y Adolescentes.
ECPAT	Organización no Gubernamental (ONG) mundial que significa “Eliminemos la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños y niñas con fines sexuales”.
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
MPS	Ministerio de Protección Social.
NNA	Niños, niñas y Adolescentes.
NNJ	Niños, Niñas y Jóvenes.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.

ONG	Organización No Gubernamental.
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil.
TI	Trabajo Infantil.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.